

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 24-08-2026 14:50
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0011925 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DESTINO 100. DESPACHO DEL MINISTRO / JULIANA GUTIERREZ ZULUAGA
ASUNTO INFORME FINAL AUSTERIDAD EN EL GASTO - SEGUNDO TRIMESTRE 2026.
OBS

2026IE0011925



PARA: JULIANA GUTIERREZ ZULUAGA
Ministra del Deporte

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final Austeridad en el Gasto - Segundo trimestre 2026.

Respetuoso saludo Señora Ministra.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), remite para su conocimiento e instrucciones que estime, el *"Informe Final Austeridad en el Gasto - Segundo trimestre 2026"*.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No.648 de 2017 Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna N°000634 de 22 de agosto de 2025, se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de auditoría interna.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
24-08-2026 14:50
197b92275a79a390147c6f04f6bce1ea



Anexos: Informe final Austeridad en el Gasto - Primer trimestre 2026 (63 folios).

Elaboró: Vanessa Del Pilar Humanez Aleans - Contratista OCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL INFORME

1.1. Tipo de Informe: Informe Final de seguimiento normativo.

1.2. Denominación del Trabajo: Seguimiento Normativo y Monitoreo a la Austeridad en el Gasto Público, segundo trimestre 2026.

1.3. Objetivos:

1.3.1. Objetivo General:

Examinar la implementación de las políticas de austeridad del gasto público en el Ministerio del Deporte, a partir de la revisión de los criterios de eficiencia, transparencia, racionalidad y disciplina en la administración de los recursos institucionales, conforme a los lineamientos y disposiciones vigentes aplicables a la gestión del gasto público.

1.3.2. Objetivos Específicos:

- Determinar el nivel de observancia de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público implementadas por el Ministerio del Deporte, con fundamento en lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 (Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público), el Decreto 0618 de 2026, la Directiva Presidencial 13 de 2024 y la Circular Externa 0004 del 22 de enero de 2026.
- Revisar el cumplimiento de las metas establecidas en materia de racionalización y disciplina del gasto, mediante la valoración de los avances alcanzados, los indicadores definidos y los resultados obtenidos durante el periodo evaluado.
- Formular recomendaciones dirigidas a fortalecer el Sistema de Control Interno y contribuir al uso eficiente de los recursos públicos, fomentando la transparencia, la responsabilidad en la gestión fiscal y el mejoramiento continuo de los procesos institucionales.

1.4. Alcance: El alcance del presente seguimiento comprende la evaluación de la aplicación de las medidas de austeridad del gasto público implementadas por el Ministerio del Deporte durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, mediante el análisis del comportamiento de los gastos ejecutados y su comparación con los registrados en el mismo período de la vigencia 2025, con el propósito de identificar variaciones, tendencias y aspectos relevantes en la ejecución de los recursos.

De igual manera, incluye la revisión del cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la racionalización y eficiencia del gasto público, verificando la adopción de las medidas establecidas para promover una administración eficiente, responsable y transparente de los recursos institucionales

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1.5. Limitaciones: Durante la ejecución del presente seguimiento no se identificaron limitaciones que afectaran el desarrollo de las actividades programadas ni el acceso a la información requerida. En consecuencia, fue posible efectuar el análisis de manera integral, con base en la documentación disponible y en los soportes suministrados por las dependencias responsables.

1.6. Criterios Normativos del Seguimiento:

Tabla N° 1. Marco normativo aplicable al presente informe.

Norma aplicable	Artículo
Ley N°2155 de 2021, Congreso de la República.	"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones", artículo 19. Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público".
Ley N°2276 del 29 de noviembre de 2022, Congreso de la República.	"Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", Capítulo 2.
Decreto N°1045 de 1978, Congreso de la República.	"Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.", artículo 13.
Decreto Nacional N°984 de 2012, Presidencia de la República	"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998", artículo 1°
Decreto Nacional N°1068 de 2015, Presidencia de la República	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", título "Medidas de austeridad del gasto público"
Decreto Nacional N°403 de 2020, Presidencia de la República	"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal." artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
Decreto Nacional N°0618 del 17 de junio de 2026, Presidencia de la República	"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación". En todo su contenido.
Decreto N°473 de 2022, Presidencia de la República	"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones". Artículo 14 Horas extras.
Decreto N°611 de 2025, Presidencia de la República.	"por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones". Artículo 14 Horas extras.
Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023.	en todo su contenido
Circular Externa N° 0004 del 22 de enero de 2026, Ministerio de Hacienda.	Reportes sobre Austeridad del gasto primer semestre 2026 – Decreto 1068 de 2015 – Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Norma aplicable	Artículo
Resolución N°002359 del 3 de diciembre de 2019, Ministerio del Deporte.	“Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan sus funciones”, artículo 3.
Resolución N°000866 del 28 de agosto de 2023, Ministerio del Deporte.	“Por la cual se reglamente el uso del parque automotor de propiedad del Ministerio del Deporte”
Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 6.1 de febrero/2026, Departamento Administrativo de la Función Pública.	2.3 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

Fuente: Elaboración OCI

1.7. Justificación del Seguimiento

En desarrollo de las funciones de evaluación independiente y seguimiento asignadas a la Oficina de Control Interno, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Independientes aprobado para la vigencia 2026 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se presenta el Informe de Seguimiento a la Austeridad del Gasto Público del Ministerio del Deporte.

La elaboración de este informe se sustenta en las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, particularmente en el literal b) del artículo 2, el cual dispone que el Sistema de Control Interno debe contribuir a garantizar la eficacia, la eficiencia y la economía en las operaciones de la entidad, promoviendo el adecuado desarrollo de las funciones y actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.

De igual forma, se atiende lo previsto en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, relacionado con las funciones de las Oficinas de Control Interno, así como lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, que establece la obligación de verificar periódicamente el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto y de las demás medidas de racionalización del gasto público que se encuentren vigentes. En concordancia con esta disposición, corresponde elaborar y presentar al representante legal de la entidad un informe trimestral que refleje el nivel de cumplimiento de dichas medidas y, cuando haya lugar, formule las recomendaciones o acciones pertinentes para fortalecer su aplicación.

1.8. Equipo auditor: *Vanessa Del Pilar Humanez Aleans, Economista, Especialista en Gestión de Proyectos, Contratista Oficina de Control Interno, CPSP – 116 – 2026.*

2. METODOLOGÍA:

Para la elaboración del presente informe se desarrolló un análisis comparativo de la ejecución de los gastos asociados a las medidas de austeridad del gasto público, tomando como base la información correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de las vigencias 2025 y 2026. El propósito de este ejercicio consistió en identificar el comportamiento de los diferentes conceptos de gasto, establecer las variaciones presentadas entre ambos períodos y verificar la aplicación de los principios de racionalización, eficiencia y disciplina en el manejo de los recursos públicos.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

En desarrollo del seguimiento se examinó la información relacionada con los principales rubros contemplados en la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto, entre ellos los correspondientes a servicios públicos, comisiones de servicio, viáticos y gastos por desplazamiento, gastos de nómina, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como los demás conceptos que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, hacen parte del seguimiento a la ejecución del gasto público.

Para garantizar la confiabilidad de los resultados obtenidos, se recopiló y revisó la información suministrada por las dependencias responsables de la administración y ejecución de los rubros objeto de evaluación, verificando que esta fuera consistente con los soportes documentales y los registros institucionales disponibles. De igual forma, se efectuó la consulta y validación de los registros presupuestales de obligaciones y demás movimientos financieros registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, correspondientes al período objeto de análisis, con el fin de corroborar la ejecución de los recursos y fortalecer la trazabilidad de la información evaluada.

La solicitud de información que se utilizó como insumo para el presente seguimiento se realizó a través del aplicativo GESDOC, con los memorandos números: 2026IE0008274 (GIT Contratación); 2026IE0008277 (GIT Gestión Administrativa); 2026IE0008282 (GIT Talento Humano); 2026IE0008283 (GIT TICS) 2026IE0008270 (Oficina Asesora de Planeación), 2026IE0008275 (GIT Comunicación).

Lo anterior permitió establecer elementos de juicio suficientes para valorar el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público, así como formular las observaciones, conclusiones y recomendaciones que se presentan en este informe, en el marco de las funciones de evaluación y seguimiento asignadas a la Oficina de Control Interno.

2.1 Seguimiento Plan de Austeridad Vigencia 2026.

La Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 2026IE0008392 del 03/07/2026 presentó la siguiente respuesta:

“Es importante precisar que, de conformidad con el procedimiento “Formulación, Actualización y Medición de Indicadores”, establecido en el formato DE-PD-006, versión 2, específicamente en el numeral 4.4.2, las dependencias cuentan con cinco (5) días hábiles para realizar el reporte de la información correspondiente. En este sentido, la Secretaría General dispone hasta el día 7 de julio para entregar al G.I.T. de Seguimiento la información relacionada con los indicadores concertados en el Plan de Austeridad del Gasto.

Una vez recibida dicha información, se elaborará el informe trimestral, el cual será remitido a su despacho y posteriormente publicado en la página web institucional.

En cuanto al reporte semestral solicitado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se recibió la circular externa 004 en la que se orientan las fechas y la metodología para su presentación, información que fue trasladada al enlace delegado para efectuar el respectivo reporte”.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Si bien la respuesta permite evidenciar que existe un procedimiento institucional que define los tiempos para el reporte de la información y que la dependencia se encuentra adelantando las actividades necesarias para la consolidación del informe, también pone de manifiesto que el proceso de seguimiento depende del cumplimiento oportuno de las obligaciones por parte de las áreas generadoras de la información. En consecuencia, la oportunidad en la elaboración y presentación de los informes está directamente relacionada con la capacidad de las dependencias para atender los plazos establecidos y remitir información completa, consistente y validada.

Desde la perspectiva del control interno, resulta importante que las dependencias involucradas fortalezcan la coordinación interinstitucional y los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de los cronogramas de reporte, de manera que la consolidación de la información no se concentre en las fechas límite establecidas por el procedimiento. Una gestión preventiva de los tiempos permitiría reducir el riesgo de retrasos en la elaboración de los informes institucionales y garantizar la disponibilidad oportuna de información para la toma de decisiones.

De igual forma, aunque la dependencia informó que el reporte semestral al Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra en trámite conforme a la Circular Externa 004, será pertinente verificar posteriormente el cumplimiento efectivo de dicha obligación, así como la oportunidad en la presentación del reporte y la consistencia de la información remitida, considerando que este constituye un instrumento de seguimiento al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público.

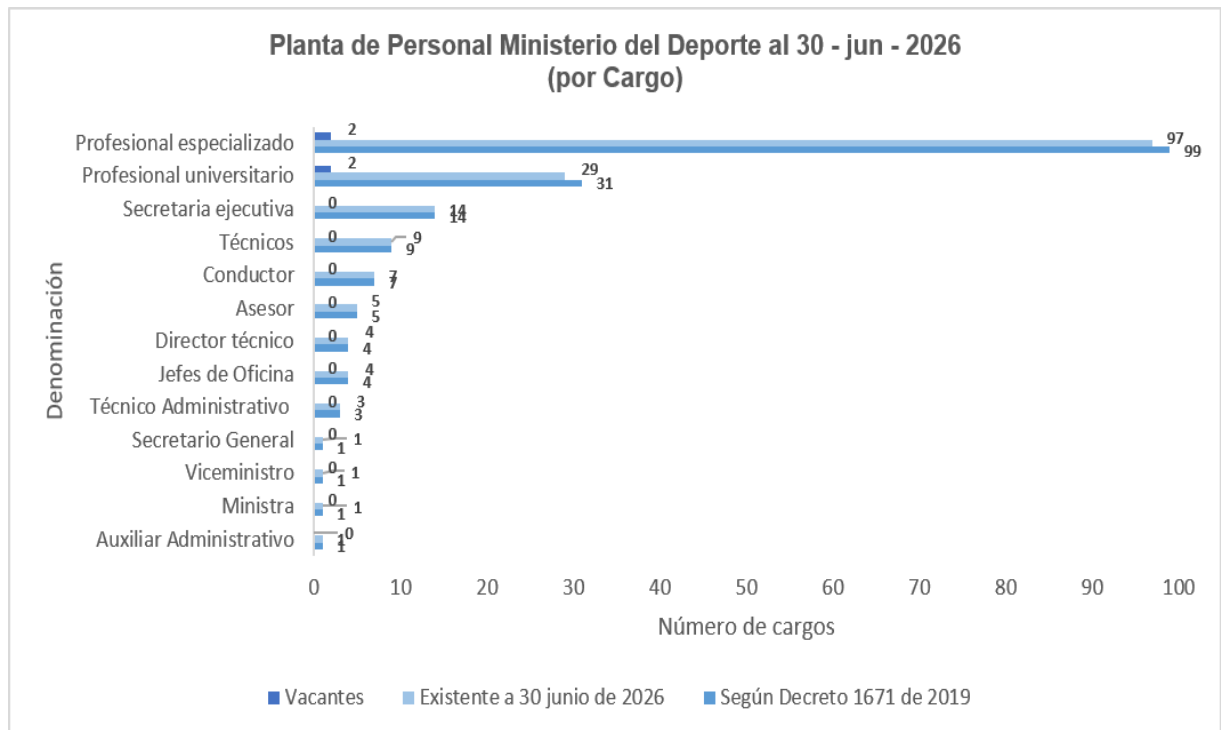
En este contexto, se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de monitoreo sobre el flujo de información entre las dependencias, implementando controles preventivos que permitan identificar oportunamente posibles retrasos en el suministro de los datos requeridos. Así mismo, resulta conveniente promover una programación anticipada de las actividades de recolección, validación y consolidación de la información, con el fin de garantizar el cumplimiento de los plazos institucionales y de los requerimientos formulados por los organismos de control y las entidades rectoras, fortaleciendo la oportunidad, calidad y confiabilidad de los reportes institucionales.

2.2 Administración de la plata de personal.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT Talento Humano mediante memorando N°2026IE0008585 del 06 de julio de 2026 y luego de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que la planta de personal, está estructurada acorde a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1671 de septiembre 12 de 2019, *“Por el cual se establece la planta de personal autorizada al Ministerio del Deporte”*, en donde se autoriza a la Entidad la conformación de 180 cargos; al cierre del segundo trimestre de 2026 se contó con 176 funcionarios nombrados y 4 vacantes temporales y definitivas.

Ilustración No. 1. *Planta de personal del Ministerio del Deporte, desagregada por cargo al 30 – Jun – 2026.*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



Fuente: Información suministrada por el GIT Talento Humano.

En virtud de lo anterior, se observa que el número de cargos nombrados en el Ministerio del Deporte cumple lo emanado en el Decreto 1671 de septiembre 12 de 2019.

Tabla N°2: Distribución planta de personal Ministerio del Deporte con corte al 30/06/2026.

Denominación	Según Decreto 1671 de 2019	Existente a 30 junio de 2026	Vacantes
Auxiliar Administrativo	1	1	0
Ministra	1	1	0
Viceministro	1	1	0
Secretario General	1	1	0
Técnico Administrativo	3	3	0
Jefes de Oficina	4	4	0
Director técnico	4	4	0
Asesor	5	5	0
Conductor	7	7	0
Técnicos	9	9	0
Secretaria ejecutiva	14	14	0
Profesional universitario	31	29	2
Profesional especializado	99	97	2

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Total	180	176	4
--------------	------------	------------	----------

Fuente: Elaboración propia OCl

Del análisis efectuado se observa que el comportamiento registrado durante el período evaluado no evidencia variaciones relevantes que afecten la capacidad operativa del Ministerio ni el cumplimiento de las funciones asignadas a las diferentes dependencias. Por el contrario, la información revisada permite inferir que las acciones adelantadas han estado orientadas a optimizar el aprovechamiento de la planta de personal disponible, procurando una adecuada ocupación de los cargos existentes y favoreciendo la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

En este sentido, las medidas implementadas reflejan una gestión encaminada a mantener el funcionamiento institucional dentro de parámetros de eficiencia y racionalidad del gasto, en concordancia con los lineamientos establecidos en materia de austeridad. Si bien no se identifican situaciones que representen un impacto negativo en la operación de la entidad, resulta pertinente continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control sobre los procesos relacionados con la administración del talento humano, con el propósito de anticipar posibles riesgos que puedan afectar la oportunidad en la provisión de empleos o la adecuada distribución de las cargas laborales.

Por otra parte, durante la revisión se evidenció que algunos trámites requieren la participación y pronunciamiento de entidades externas para culminar su gestión. En consecuencia, la oportunidad en la obtención de dichos conceptos o aprobaciones puede incidir directamente en el avance de los procesos institucionales, razón por la cual se considera conveniente fortalecer las actividades de monitoreo sobre estas actuaciones.

En ese contexto, se recomienda al líder del proceso establecer un mecanismo formal de seguimiento periódico que permita controlar el estado de las solicitudes remitidas a las entidades competentes, verificar los tiempos de respuesta, efectuar las gestiones de reiteración cuando sea necesario y documentar las actuaciones adelantadas. La implementación de este mecanismo contribuirá a mejorar la trazabilidad de los procesos, facilitará la identificación temprana de posibles retrasos y permitirá adoptar oportunamente las decisiones administrativas que resulten pertinentes para garantizar la continuidad de las actuaciones, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la adecuada gestión de los recursos públicos, en armonía con los principios de eficiencia, economía y eficacia que orientan la función administrativa.

2.3 Comportamiento de los gastos generales durante el segundo trimestre de 2026.

A continuación, se da a conocer el resultado del comportamiento de los gastos a que hace referencia el Decreto Nacional N°0618 del 17 de junio de 2026 y la Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023, registrados como obligaciones durante el segundo trimestre 2026 versus 2025. (Ver anexo N°1).

Ilustración No. 2. Resumen Comportamiento de los gastos durante el segundo trimestre de 2026 versus 2025. (en pesos).

Detalle del gasto	Abril – Junio		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 8.659.885,00	\$ 66.828.788,00	\$ 58.168.903,00	672%	▲

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Funcionamiento	\$ 8.659.885,00	\$ 66.828.788,00	\$ 58.168.903,00	672%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Aseo	\$ 12.453.639,00	\$ 11.309.141,00	-\$ 1.144.498,00	-9%	▼
Funcionamiento	\$ 12.453.638,72	\$ 11.309.141,00	-\$ 1.144.497,72	-9%	▼
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Combustible vehículos	\$ 13.340.488,00	\$ 16.753.070,00	\$ 3.412.582,00	26%	▲
Funcionamiento	\$ 13.340.488,00	\$ 16.753.070,00	\$ 3.412.582,00	26%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Comisión de servicios	\$ 91.917.337,00	\$ 312.682.337,00	\$ 220.765.000,00	240%	▲
Funcionamiento	\$ 25.988.884,00	\$ -	-\$ 25.988.884,00	-100%	▼
Inversión	\$ 65.928.453,00	\$ 312.682.337,00	\$ 246.753.884,00	374%	▲
DirecTV	\$ 2.138.000,00	\$ 2.253.200,00	\$ 115.200,00	5%	▲
Funcionamiento	\$ 2.138.000,00	\$ 2.253.200,00	\$ 115.200,00	5%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Energía (Enel Codensa)	\$ 42.521.238,00	\$ 126.883.795,00	\$ 84.362.557,00	198%	▲
Funcionamiento	\$ 42.521.238,00	\$ 126.883.795,00	\$ 84.362.557,00	198%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Gas natural	\$ 24.318.500,00	\$ 27.797.188,00	\$ 3.478.688,00	14%	▲
Funcionamiento	\$ 24.318.500,00	\$ 27.797.188,00	\$ 3.478.688,00	14%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Gastos desplazamiento	\$ 116.353.327,00	\$ 698.463.750,00	\$ 582.110.423,00	500%	▲
Funcionamiento	\$ 10.666.953,00	\$ 10.538.424,00	-\$ 128.529,00	-1%	▼
Inversión	\$ 105.686.374,00	\$ 687.925.326,00	\$ 582.238.952,00	551%	▲

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

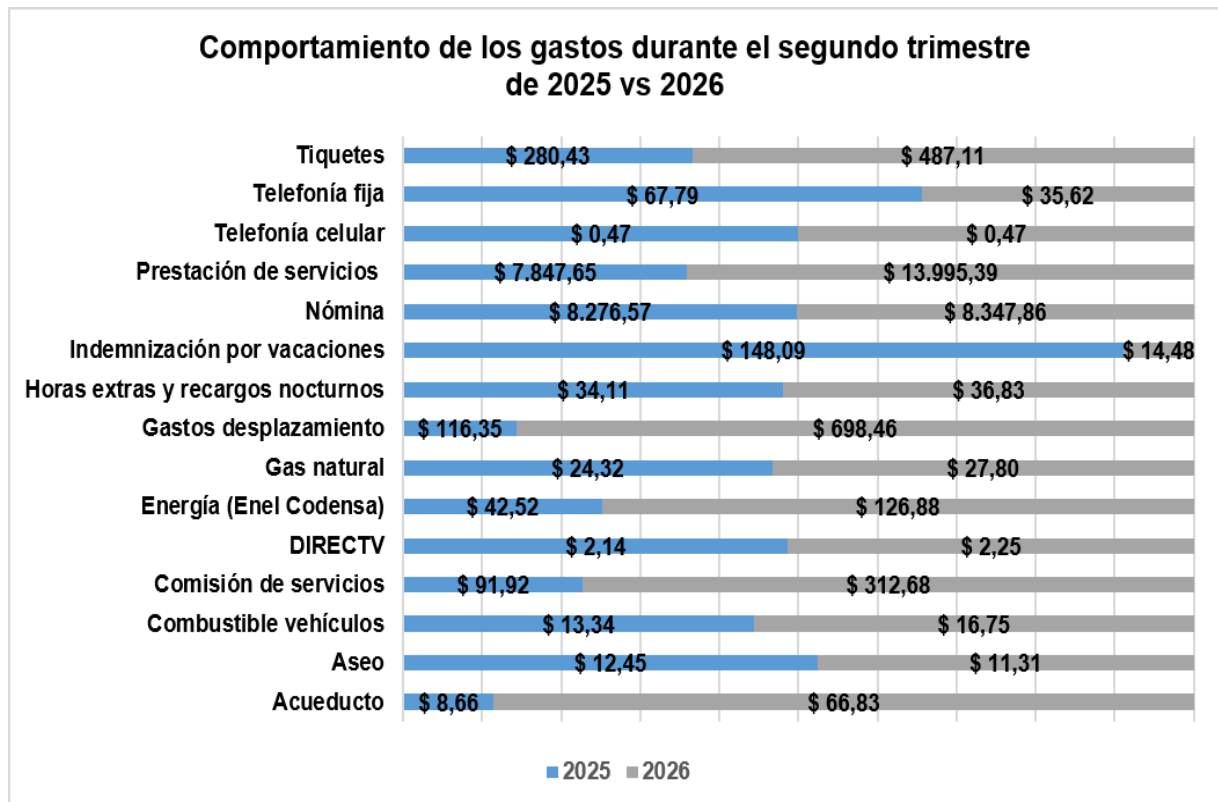
Horas extras	\$ 34.114.298,00	\$ 36.831.237,00	\$ 2.716.939,00	8%	▲
Indemnización por Vacaciones	\$ 148.093.869,00	\$ 14.476.163,00	-\$ 133.617.706,00	-90%	▼
Mantenimiento vehículos	\$ 16.260.795,00	\$ 55.528.042,00	\$ 39.267.247,00	241%	▲
Nómina	\$ 8.276.571.016,00	\$ 8.347.856.108,00	\$ 71.285.092,00	1%	▲
Prestación de servicios de Apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 7.847.645.054,00	\$ 13.995.387.168,00	\$ 6.147.742.114,00	78%	▲
Funcionamiento	\$ 731.524.354,00	\$ 583.133.333,00	-\$ 148.391.021,00	-20%	▼
Inversión	\$ 7.116.120.700,00	\$ 13.412.253.835,00	\$ 6.296.133.135,00	88%	▲
Telefonía celular	\$ 471.240,00	\$ 471.240,00	\$ -	0%	▼
Telefonía fija	\$ 67.790.660,00	\$ 35.623.570,00	-\$ 32.167.090,00	-47%	▼
Funcionamiento	\$ 67.790.660,00	\$ 35.623.570,00	-\$ 32.167.090,00	-47%	▼
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Tiquetes (Inversión)	\$ 280.430.668,00	\$ 487.112.860,00	\$ 206.682.192,00	74%	▲
Total comisión + Desplazamiento	\$ 208.270.664,00	\$ 1.011.146.087,00	\$ 802.875.423,00	385%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Abril – junio de 2026

Lo anterior, se muestra a continuación a manera de gráfica, a fin de generar facilidad de comprensión al lector.

Ilustración No. 3. Comportamiento de gastos durante el segundo trimestre de 2026 versus 2025 (en millones de pesos).

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



Fuente: Reporte de datos SIIF Nación; elaboración Oficina de Control Interno.

2.3.1 Servicios públicos.

Durante el periodo analizado se evidenció una reducción en varios servicios públicos y de telecomunicaciones: **Aseo (-9%)**: Con relación a este concepto, se observó una disminución frente al mismo periodo de la vigencia anterior, al pasar de \$12.453.639 en 2025 a \$11.309.141 en 2026, lo que representa una reducción de \$1.144.498.

De acuerdo con la información suministrada por la dependencia responsable, esta variación obedece a la liquidación del servicio conforme a los volúmenes efectivamente recolectados y a los componentes tarifarios definidos por el operador, sin que se identifiquen modificaciones en la operación institucional que hayan incidido en el comportamiento del gasto. En ese sentido, la disminución registrada responde a las condiciones propias de facturación del servicio y no a cambios en la prestación de este ni en la demanda derivada del funcionamiento del Ministerio.

Telefonía fija (-47%): Con relación a este concepto, se observó una disminución frente al mismo periodo de la vigencia anterior, al pasar de \$67.790.660 en 2025 a \$35.623.570 en 2026, lo que representa una reducción de \$32.167.090.

De acuerdo con la información suministrada por la dependencia responsable, los valores facturados durante el periodo evaluado se mantuvieron estables y sin variaciones significativas entre los diferentes meses, dado que corresponden a planes corporativos con tarifas fijas previamente contratadas. En ese sentido, el comportamiento del gasto no obedeció a cambios en los niveles de

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

consumo ni a modificaciones en la operación institucional, sino a las condiciones contractuales establecidas para la prestación del servicio.

En consecuencia, aunque el análisis comparativo entre vigencias refleja una disminución del valor ejecutado, esta no evidencia afectaciones en la prestación del servicio de telefonía fija ni incrementos derivados de la gestión operativa de la entidad, manteniéndose el servicio bajo las condiciones tarifarias pactadas con el proveedor.

Por otro lado, se observa crecimiento en algunos servicios: **Acueducto (672%)**: Con relación a este concepto, se observó un incremento frente al mismo periodo de la vigencia anterior, al pasar de \$8.659.885 en 2025 a \$66.828.788 en 2026, lo que representa un aumento de \$58.168.903.

De acuerdo con la información suministrada por la dependencia responsable, este comportamiento obedeció al incremento registrado en el consumo de agua durante el trimestre. Frente a esta situación, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa, en coordinación con el Grupo de Gestión Ambiental, realizó el respectivo seguimiento y adelantó inspecciones conjuntas con la Empresa de Acueducto de Bogotá, mediante las cuales se identificó una fuga de agua en el tanque de reserva ubicado en las instalaciones del Comité Olímpico Colombiano. Esta situación incidió directamente en el incremento del consumo y, por consiguiente, en el valor facturado por el servicio. En consecuencia, el incremento registrado en este rubro corresponde a una situación extraordinaria derivada de una fuga de agua identificada durante el periodo evaluado y no a un aumento asociado al desarrollo de las actividades propias del Ministerio del Deporte. No obstante, resulta importante que se continúe con el seguimiento a la implementación de las acciones correctivas y a la evolución del consumo en los periodos siguientes, con el propósito de verificar el restablecimiento de niveles normales de facturación y prevenir impactos adicionales sobre el gasto institucional.

DirecTV (5%): Con relación a este concepto, se observó un incremento frente al mismo periodo de la vigencia anterior, al pasar de \$2.138.000 en 2025 a \$2.253.200 en 2026, lo que representa un aumento de \$115.200. De acuerdo con la información suministrada por la dependencia responsable, esta variación obedece al ajuste tarifario anual aplicado por el proveedor del servicio, sin que ello implique un incremento en el número de decodificadores instalados o en los servicios contratados por el Ministerio del Deporte. En ese sentido, el comportamiento del gasto responde exclusivamente a la actualización de las tarifas establecidas contractualmente y no a una ampliación de la cobertura o del consumo del servicio.

Gas Natural (14%): Con relación a este concepto, se observó un incremento frente al mismo periodo de la vigencia anterior, al pasar de \$24.318.500 en 2025 a \$27.797.188 en 2026, lo que representa un aumento de \$3.478.688. Este comportamiento puede estar asociado a diversos factores, entre ellos la actualización periódica de las tarifas reguladas del servicio, las variaciones en los componentes de comercialización y distribución definidos por el prestador, así como un mayor consumo derivado del uso de las instalaciones durante el periodo evaluado. Adicionalmente, factores operativos como las condiciones climáticas, el incremento en la ocupación de las sedes o una mayor utilización de equipos que funcionan con gas natural también pueden incidir en el valor facturado. No obstante, considerando que el incremento registrado es moderado y no se cuenta con evidencia que indique situaciones atípicas o cambios sustanciales en la operación institucional, el comportamiento observado se enmarca en las variaciones normales que pueden presentarse en la prestación de este servicio público.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Energía (198%); Con relación a este concepto, se observó un incremento frente al mismo periodo de la vigencia anterior, al pasar de \$42.521.238 en 2025 a \$126.883.795 en 2026, lo que representa un aumento de \$84.362.557. De acuerdo con la información suministrada por la dependencia responsable, las variaciones registradas obedecen al comportamiento normal del consumo de las diferentes sedes y a los ciclos de facturación del servicio, sin que se hayan identificado situaciones extraordinarias que permitan asociar el incremento a cambios sustanciales en la operación institucional. No obstante, con el propósito de promover el uso eficiente de los recursos y contener el crecimiento del gasto por este concepto, el Ministerio del Deporte continúa implementando medidas de eficiencia energética, entre las que se destacan el reemplazo progresivo de luminarias convencionales por tecnología LED, el desarrollo de campañas de uso racional de la energía dirigidas a servidores y colaboradores, así como el seguimiento periódico a los consumos para identificar oportunamente posibles desviaciones y adoptar las acciones que resulten pertinentes. En consecuencia, si bien el comportamiento comparativo evidencia un incremento significativo en el valor facturado durante el periodo evaluado, la Entidad ha venido desarrollando acciones orientadas a optimizar el consumo de energía y fortalecer el control sobre este gasto.

Telefonía celular (0%); Con relación a este concepto, se observó un comportamiento estable durante el periodo evaluado, sin variaciones significativas frente a la vigencia anterior. Este comportamiento obedece a que el servicio se presta mediante planes corporativos con cargos fijos, por lo que el valor facturado permanece relativamente constante y únicamente puede presentar leves variaciones derivadas de ajustes tarifarios aplicados por el operador o de consumos adicionales debidamente autorizados.

En términos generales, se concluye que las variaciones registradas en los servicios públicos durante el periodo evaluado responden, en su mayoría, a factores identificados y justificados, sin evidenciar un incremento generalizado derivado de una expansión de la operación del Ministerio del Deporte. No obstante, dada la incidencia que estos gastos tienen sobre el presupuesto de funcionamiento, resulta pertinente mantener el seguimiento permanente a los consumos, fortalecer las estrategias de uso eficiente de los recursos y verificar la efectividad de las acciones correctivas implementadas, especialmente en aquellos servicios que presentaron incrementos relevantes, con el fin de contribuir al cumplimiento de los principios de austeridad, eficiencia y economía en la administración de los recursos públicos.

Ilustración No. 4 Comportamiento servicios públicos durante el segundo trimestre de 2026 vs el mismo periodo de 2025. (en pesos)

Detalle del gasto	Abril - Junio 2026		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 8.659.885,00	\$ 66.828.788,00	\$ 58.168.903,00	672%	▲
Aseo	\$ 12.453.639,00	\$ 11.309.141,00	-\$ 1.144.498,00	-9%	▼
DirecTV	\$ 2.138.000,00	\$ 2.253.200,00	\$ 115.200,00	5%	▲
Energía (Enel Codensa)	\$ 42.521.238,00	\$ 126.883.795,00	\$ 84.362.557,00	198%	▲
Gas natural	\$ 24.318.500,00	\$ 27.797.188,00	\$ 3.478.688,00	14%	▲
Telefonía celular	\$ 471.240,00	\$ 471.240,00	\$ -	0%	▼
Telefonía fija	\$ 67.790.660,00	\$ 35.623.570,00	-\$ 32.167.090,00	-47%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Abril – Junio de 2026

2.3.2 Vehículos.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Como parte de las actividades de verificación desarrolladas durante el seguimiento, la Oficina de Control Interno efectuó la revisión de la base de datos de los contratos suscritos por la entidad, así como de la documentación soporte relacionada con la adquisición de bienes durante el período evaluado. Como resultado de esta revisión, se evidenció la adquisición de dos (2) vehículos nuevos, cuya contratación fue sustentada por la dependencia responsable como una necesidad orientada a fortalecer la capacidad operativa y administrativa del Ministerio del Deporte, con el propósito de garantizar el desarrollo oportuno de las actividades institucionales y apoyar el cumplimiento de sus funciones misionales.

Desde la perspectiva de la política de austeridad del gasto público, esta adquisición representa un incremento en la ejecución del gasto de inversión frente a la vigencia anterior; sin embargo, su análisis no debe limitarse al valor de la compra, sino que debe considerar la necesidad institucional que la motivó, la disponibilidad presupuestal, la planeación realizada y los beneficios esperados para la gestión de la entidad. En este sentido, la adquisición de activos fijos no constituye, por sí misma, un incumplimiento de las disposiciones de austeridad, siempre que responda a una necesidad debidamente justificada, se encuentre soportada técnica y financieramente y contribuya al fortalecimiento de la capacidad institucional.

No obstante, la incorporación de estos vehículos también genera obligaciones permanentes para la entidad, relacionadas con los costos de operación, mantenimiento, combustible, seguros, impuestos y demás gastos asociados a su utilización. Por tal razón, resulta importante que el Ministerio continúe aplicando medidas de seguimiento y control sobre el uso de estos bienes, verificando que su destinación corresponda exclusivamente al cumplimiento de actividades oficiales y que los costos derivados de su operación se mantengan dentro de parámetros de eficiencia, economía y racionalidad, en concordancia con los principios que orientan la política de austeridad del gasto público.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera pertinente que la entidad fortalezca los mecanismos de control sobre la administración de la flota vehicular, mediante el seguimiento periódico a indicadores de utilización, consumo de combustible, mantenimiento, recorridos efectuados y costos de operación, con el fin de evaluar que la adquisición de estos activos genere valor para la gestión institucional y se encuentre alineada con los principios de eficiencia, economía y uso responsable de los recursos públicos.

Ilustración No. 5: Vehículos de propiedad y a cargo del Ministerio al 30 de junio de 2026.

No.	PLACA	MARCA	LINEA	PROPIO O COMODATO	DEPENDENCIA ASIGNADA
1	OBI-776	CHEVROLET	Luv D Max Diesel	PROPIO ENTIDAD	FOMENTO/HERRAMIENTAS/POSICIONAMIENTO/IVC
2	FQA-951	MAZDA	Doble cabina	COMODATO SAE	FOMENTO/HERRAMIENTAS/POSICIONAMIENTO/IVC
3	OBI-778	CHEVROLET	Cruze	PROPIO ENTIDAD	FUERA DE SERVICIO TEMPORALMENTE
4	FHD-607	RENAULT	Sandero	PROPIO ENTIDAD	SECRETARIA GENERAL
5	OJX-802	NISSAN	Versa	PROPIO ENTIDAD	DESPACHO VICEMINISTRO

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

6	OCK-338	TOYOTA	Prado 5P Diesel	PROPIO ENTIDAD	DESPACHO MINISTRA
7	PFU-379	VOLKSWAGEN	Amarok	COMODATO SAE	FOMENTO/HERRAMIENTAS/POSICIONAMIENTO/IVC
8	OCK-339	TOYOTA	Prado 5P Diesel	PROPIO ENTIDAD	DESPACHO MINISTRA
9	OJX-803	NISSAN	Versa	PROPIO ENTIDAD	FOMENTO/HERRAMIENTAS/POSICIONAMIENTO/IVC
10	QNM-616	NISSAN	Versa	PROPIO ENTIDAD	SECRETARIA GENERAL
11	QNM-615	NISSAN	Versa	PROPIO ENTIDAD	VICEMINISTRO

Fuente: GIT Gestión Administrativa.

2.3.3 Seguimiento infracciones de tránsito.

En desarrollo de las actividades de seguimiento contempladas dentro del Informe de Austeridad en el Gasto Público, la Oficina de Control Interno efectuó la verificación del estado de las infracciones de tránsito asociadas a los vehículos de propiedad del Ministerio del Deporte, con el propósito de establecer si existen obligaciones pendientes derivadas de comparendos que puedan generar erogaciones adicionales para la Entidad o evidenciar deficiencias en la administración y uso del parque automotor institucional.

Para tal efecto, se consultó la información disponible en los sistemas oficiales de tránsito y se contrastó con el inventario de vehículos suministrado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa, permitiendo verificar la situación de cada uno de los automotores que conforman la flota institucional durante el período objeto de evaluación.

Como resultado de la revisión realizada, se determinó que los vehículos del Ministerio del Deporte no registran comparendos ni obligaciones pendientes por concepto de infracciones de tránsito. Esta situación refleja una adecuada gestión en la utilización del parque automotor y evidencia que, durante el período evaluado, la operación de los vehículos se desarrolló observando las disposiciones establecidas en la normatividad de tránsito vigente, evitando la generación de costos adicionales que pudieran afectar los recursos públicos destinados al cumplimiento de la misión institucional.

Desde la perspectiva de la austeridad del gasto, este resultado cobra especial relevancia, en la medida en que la ausencia de infracciones contribuye a prevenir pagos por multas, intereses, sanciones o cualquier otra obligación económica derivada del incumplimiento de las normas de tránsito, las cuales representarían un uso ineficiente de los recursos públicos. Asimismo, reduce el riesgo de que la Entidad deba asumir gastos no previstos en el presupuesto o destinar recursos administrativos para la atención de procesos relacionados con la imposición o gestión de comparendos.

De igual manera, este resultado constituye un indicador favorable respecto de las prácticas implementadas para la administración del parque automotor institucional, evidenciando la observancia de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los bienes públicos. La conducción responsable de los vehículos oficiales no solo disminuye la probabilidad de incurrir en sanciones pecuniarias, sino que también contribuye a preservar la disponibilidad operativa

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

de los automotores, reduciendo riesgos asociados a inmovilizaciones, procesos administrativos y eventuales afectaciones al desarrollo de las actividades misionales y de apoyo de la Entidad.

En ese sentido, la verificación realizada permite concluir que, para el período objeto de análisis, no se identificaron situaciones que generen impacto presupuestal por concepto de infracciones de tránsito en los vehículos oficiales del Ministerio del Deporte, aspecto que resulta consistente con los lineamientos de racionalización y uso eficiente de los recursos públicos promovidos por las políticas de austeridad del gasto. No obstante, resulta pertinente que el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa continúe efectuando controles periódicos sobre el estado de los vehículos, el cumplimiento de las obligaciones de los conductores y el seguimiento permanente a los registros oficiales de tránsito, con el fin de mantener esta condición y fortalecer las acciones preventivas orientadas a garantizar una administración eficiente, responsable y transparente del parque automotor institucional.

2.3.4 Mantenimiento de vehículos.

Mediante el radicado N°2026IE0008277, la Oficina de Control Interno solicitó, en el punto 6, la información relacionada con el mantenimiento realizado a cada uno de los vehículos mencionados en el numeral 5, junto con sus respectivos soportes (facturas y/o órdenes de servicio).

Con relación al mantenimiento de vehículos, el GIT de Gestión Administrativa a través del radicado N°2026IE0008683 del 07 de julio de 2026, indicó lo siguiente:

“Durante los meses de abril, mayo y junio de 2026, el Ministerio del Deporte realizó las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional, de acuerdo con las necesidades operativas identificadas para cada vehículo, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y disponibilidad para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Los mantenimientos fueron ejecutados por el taller Car Scanners S.A.S., en el marco del Contrato de Suministro CPS-760-2026, cuyo objeto corresponde a la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos y demás intervenciones necesarias para los vehículos de la Entidad.

Las intervenciones realizadas se encuentran debidamente soportadas mediante facturas de venta, órdenes de servicio, solicitudes de mantenimiento, certificaciones de supervisión y demás documentos que hacen parte del expediente contractual, los cuales se anexan como evidencia.

En la relación adjunta se presenta para cada vehículo:

- *Mes del mantenimiento.*
- *Tipo de mantenimiento (preventivo y/o correctivo).*
- *Taller que ejecutó la intervención.*
- *Valor correspondiente al servicio.*
- *Facturas de venta y órdenes de servicio que soportan la ejecución.*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Se precisa que el valor registrado para cada vehículo corresponde a la sumatoria de las facturas emitidas durante el respectivo mes, las cuales incluyen actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y, cuando aplica, servicios complementarios asociados a la operación del vehículo.

Respecto a las novedades del período evaluado, se informa que:

- El vehículo de placas OBI-778 permaneció fuera de servicio de manera temporal durante el trimestre evaluado, razón por la cual no registró actividades de mantenimiento.*
- Los vehículos de placas QNM-615 y QNM-616 no requirieron mantenimientos durante los meses de abril, mayo y junio de 2026, de acuerdo con la programación establecida y el estado operativo reportado”.*

Ilustración No. 6: Mantenimiento preventivo y correctivo Abril – Junio 2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ABRIL/MAYO/JUNIO 2026			
	abr-26	may-26	jun-26
OBI-776	\$ 1.884.492,00	\$ 86.000,00	\$ 4.707.470,00
FQA-951	N/A	N/A	\$ 5.229.992,00
OBI-778	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO
FHD-607	\$ 6.108.689,00	n/a	\$ 157.850,00
OJX-802	\$ 4.582.736,00	\$ 727.319,00	\$ 656.220,00
OCK-338	\$ 86.000,00	\$ 1.603.845,00	\$ 10.531.663,00
PFU-379	\$ 43.000,00	\$ 454.900,00	\$ 908.465,00
OCK-339	\$ 7.647.845,00	\$ 1.181.235,00	\$ 1.001.869,00
OJX-803	\$ 6.184.612,00	\$ 1.473.220,00	\$ 270.620,00
QNM-616	N/A	N/A	N/A
QNM-615	N/A	N/A	N/A
TOTAL	\$ 26.537.374	\$ 5.526.519,00	\$ 23.464.149,00
TOTAL	\$ 55.528.042,00		

En relación con los gastos asociados al mantenimiento del parque automotor, se evidenció un incremento del **241%** frente al mismo período de la vigencia anterior, al pasar de **\$ 16.260.795** en 2025 a **\$55.528.042** en 2026. Esta variación representa un aumento significativo en la ejecución de recursos destinados a este concepto, por lo que resulta pertinente analizar su comportamiento en el contexto de las necesidades operativas de la Entidad.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y la documentación soporte revisada por la Oficina de Control Interno, el valor ejecutado corresponde a la realización de mantenimientos preventivos y correctivos efectuados a los vehículos oficiales, los cuales incluyeron diferentes intervenciones técnicas requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento, condiciones de seguridad y disponibilidad para el desarrollo de las actividades institucionales.

Desde la perspectiva de la austeridad del gasto, el incremento registrado no constituye, por sí solo, un indicio de ineficiencia o de un uso inadecuado de los recursos públicos, toda vez que las erogaciones destinadas al mantenimiento de bienes institucionales responden a la obligación de conservar los activos en condiciones óptimas de operación. En este sentido, la ejecución oportuna de estas actividades contribuye a prevenir averías de mayor impacto, evitar reparaciones

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

extraordinarias de mayor costo y prolongar la vida útil del parque automotor, aspectos que favorecen una gestión eficiente de los recursos públicos en el mediano y largo plazo.

No obstante, dada la magnitud de la variación observada, resulta recomendable que la dependencia responsable continúe fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control sobre la programación y ejecución de los mantenimientos, promoviendo una adecuada planeación de las intervenciones, el análisis periódico del comportamiento de estos gastos y la implementación de estrategias orientadas a optimizar los costos asociados al sostenimiento de la flota vehicular, garantizando que las inversiones realizadas respondan a criterios de necesidad, oportunidad, eficiencia y economía, en concordancia con los principios que rigen la gestión fiscal y las políticas de austeridad del gasto público.

Ilustración No. 7: Comportamiento del gasto por mantenimiento durante el segundo trimestre de 2026 versus el mismo periodo de 2025 (en pesos).

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Mantenimiento vehículos	\$ 16.260.795,00	\$ 55.528.042,00	\$ 39.267.247,00	241%	▲

Fuente: GIT Gestión Administrativa.

2.3.5 Combustible.

Mediante el radicado N° 2026IE0008277, la Oficina de Control Interno solicitó, en el punto 5, Detalle del consumo de combustible y recorridos diarios para cada vehículo, para los meses de abril, mayo y junio de 2026.

Con relación al detalle del consumo de combustible y recorridos diarios para cada vehículo, para los meses de abril, mayo y junio del 2026., el GIT de Gestión Administrativa a través del radicado N° 2026IE0009176 del 15 de julio de 2026, indicó lo siguiente:

“El seguimiento al consumo de combustible se realiza como parte de los controles administrativos implementados por la Entidad para verificar el adecuado uso de los recursos públicos destinados a la operación del parque automotor, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y austeridad en el gasto.

El suministro de combustible se efectuó de acuerdo con las necesidades operativas de cada vehículo y conforme a los procedimientos establecidos para el control del abastecimiento. Así mismo, los recorridos efectuados son registrados mediante las bitácoras de operación y los controles administrativos correspondientes, permitiendo realizar el seguimiento al uso de los vehículos oficiales en el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo a la gestión institucional”.

Se presenta, además, una tabla que consolida el consumo de combustible correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, en la cual se relaciona, para cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad, la cantidad de combustible suministrada (expresada en galones), el valor total del abastecimiento y el último kilometraje registrado al momento del suministro. Esta información permite realizar un seguimiento al comportamiento del consumo de combustible, así como verificar el uso y la operación de los vehículos institucionales.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Asimismo, indican lo siguiente:

“Se precisa que el vehículo identificado con placas LIZ-760, asignado a la Unidad Nacional de Protección (UNP), recibe el suministro de combustible por parte del Ministerio del Deporte; por tal razón, su consumo se encuentra incluido en la presente relación. No obstante, las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de dicho vehículo son responsabilidad de la Unidad Nacional de Protección (UNP), motivo por el cual no hacen parte de la información reportada en el numeral correspondiente a mantenimientos.

De igual manera, los vehículos identificados con placas OBI-778, QNM-615 y QNM-616 no registran consumo de combustible durante el periodo reportado, debido a que el primero se encontraba fuera de servicio temporalmente, mientras que los vehículos QNM-615 y QNM-616 no registraron abastecimientos durante los meses objeto del presente informe.

La información contenida en este numeral corresponde a los registros consolidados del consumo de combustible y del kilometraje reportado para el segundo trimestre de la vigencia 2026, conforme a los soportes suministrados por el proveedor del servicio y a los controles administrativos implementados por la Entidad”.

Ilustración No. 8. Comportamiento del gasto por combustible durante el segundo trimestre de 2026 versus el mismo periodo de 2025 (en pesos).

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Combustible vehículos	\$ 13.340.488,00	\$ 16.753.070,00	\$ 3.412.582,00	26%	▲

Fuente: GIT Gestión Administrativa.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT de Gestión Administrativa, durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 el gasto por concepto de combustible para los vehículos institucionales ascendió a **\$16.753.070**, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2025 fue de **\$13.340.488**, lo que representa un incremento de **\$3.412.582**, equivalente al **26%**.

Este comportamiento refleja un aumento en los recursos destinados al suministro de combustible para el parque automotor de la Entidad. En ese sentido, el incremento puede obedecer a una mayor utilización de los vehículos oficiales para el desarrollo de actividades misionales y administrativas, al incremento en los desplazamientos requeridos para atender las necesidades institucionales o a la variación en los precios del combustible durante el periodo evaluado.

No obstante, se precisa que el aumento observado no guarda relación con la adquisición de los dos nuevos vehículos realizada durante la vigencia 2026, toda vez que estos automotores no registraron consumo de combustible durante el trimestre objeto de análisis. En consecuencia, el incremento corresponde al comportamiento del consumo de la flota que ya se encontraba en operación.

Desde la perspectiva de la austeridad en el gasto, el incremento del **26%** evidencia la necesidad de mantener un seguimiento permanente al consumo de combustible por vehículo, verificando que los abastecimientos respondan a desplazamientos estrictamente relacionados con el cumplimiento de las funciones institucionales y que exista correspondencia entre los recorridos efectuados, el

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

kilometraje registrado y el combustible suministrado. Lo anterior contribuye a fortalecer los controles internos y a promover un uso eficiente y racional de los recursos públicos.

2.3.6 Comisión de servicios y Gastos por desplazamiento.

De acuerdo con la información presentada, durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 los gastos asociados a **comisiones de servicio y desplazamientos** registraron un incremento significativo frente al mismo periodo de 2025, evidenciando una mayor ejecución de recursos destinados al cumplimiento de actividades institucionales desarrolladas fuera de la sede habitual de trabajo.

En el rubro de **comisiones de servicio**, el gasto pasó de **\$91.917.337** en 2025 a **\$312.682.337** en 2026, lo que representa un incremento de **\$220.765.000**, equivalente al **240%**. Al desagregar este comportamiento, se observa que uno de los conceptos presentó una disminución del **100%**, al no registrarse ejecución durante la vigencia 2026, mientras que el otro componente aumentó de **\$65.928.453** a **\$312.682.337**, reflejando un incremento del **374%**. Este comportamiento evidencia que el crecimiento del rubro se concentró en un único concepto, compensando ampliamente la ausencia de ejecución del otro.

Por su parte, los **gastos de desplazamiento** pasaron de **\$116.353.327** en 2025 a **\$698.463.750** en 2026, con un incremento de **\$582.110.423**, equivalente al **500%**. Al analizar sus componentes, se identifica que uno de ellos disminuyó levemente de **\$10.666.953** a **\$10.538.424**, mientras que el otro aumentó de **\$105.686.374** a **\$687.925.326**, registrando una variación del **551%**, siendo este el principal factor que explica el comportamiento del rubro.

En términos generales, el incremento observado en ambos conceptos refleja una mayor destinación de recursos para atender desplazamientos y comisiones requeridas para el desarrollo de las funciones institucionales. No obstante, debido a la magnitud de las variaciones registradas, resulta pertinente que la Entidad verifique que dichos gastos se encuentren debidamente soportados, respondan a necesidades reales del servicio y se ajusten a los principios de **economía, eficiencia, necesidad y austeridad** que orientan la administración de los recursos públicos.

Asimismo, es recomendable mantener mecanismos de seguimiento y control sobre la autorización, ejecución y legalización de las comisiones de servicio y los gastos de desplazamiento, con el fin de evaluar su razonabilidad, identificar oportunidades de optimización y promover el uso eficiente de los recursos destinados a este tipo de erogaciones.

Ilustración No. 10. *Comportamiento del gasto por comisión de servicios y por desplazamientos durante el segundo trimestre de 2026 versus el mismo periodo de 2025 (expresado en pesos).*

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Comisión de servicios	\$ 91.917.337,00	\$ 312.682.337,00	\$ 220.765.000,00	240%	▲
Funcionamiento	\$ 25.988.884,00	\$ -	-\$ 25.988.884,00	-100%	▼
Inversión	\$ 65.928.453,00	\$ 312.682.337,00	\$ 246.753.884,00	374%	▲
Gastos desplazamiento	\$ 116.353.327,00	\$ 698.463.750,00	\$ 582.110.423,00	500%	▲
Funcionamiento	\$ 10.666.953,00	\$ 10.538.424,00	-\$ 128.529,00	-1%	▼
Inversión	\$ 105.686.374,00	\$ 687.925.326,00	\$ 582.238.952,00	551%	▲

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Fuente: Reporte SIIF Nación al 30 de junio de 2026.

Al revisar el detalle del reporte SIIF con corte al 30 de junio de 2026, se identificó el registro de doscientos sesenta y cinco (265) comisiones y seiscientos treinta y seis (636) desplazamientos durante el segundo trimestre de 2026.

2.3.7 Nómina.

Con respecto a los gastos de nómina, se evidenció un aumento equivalente al 1%, dado que para el año 2025 los gastos por este ítem fueron por **\$ 8.276.571.016** mientras que, para la vigencia 2026, aumento a **\$8.347.856.108** (Ver ilustración N°11).

Ilustración No. 11. *Comportamiento de los gastos por nómina durante el segundo trimestre de 2026 versus el mismo periodo de 2025 (en pesos).*

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Nómina	\$ 8.276.571.016,00	\$ 8.347.856.108,00	\$ 71.285.092,00	1%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Abril – Junio de 2026. – GIT Talento Humano.

Según soportes proporcionados por el GIT de Talento Humano se identificó la expedición de tres (03) Resoluciones de reconocimiento y pago de prestaciones definitivas por desvinculación laboral de exfuncionario del Ministerio del Deporte, tal como puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N°3: Relación actos administrativos de reconocimiento y pago de prestaciones

No.	Acto administrativo	Concepto	Monto
1	Resolución 000303 de 10/04/2026	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 3.960.742,00
2	Resolución 000313 de 14/04/2026	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 3.677.438,00
3	Resolución 000521 de 11/06/2026	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 16.104.717,00
TOTAL			\$ 23.742.897,00

Fuente: Elaboración propia OCI. Tomado de respuesta 2026IE0008585 GIT Talento Humano

Al respecto, es importante precisar que los valores ejecutados por este concepto corresponden al reconocimiento y pago de prestaciones sociales definitivas derivadas de la terminación de la relación laboral de servidores públicos, obligaciones que la Entidad debe asumir en cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el régimen laboral y prestacional aplicable. En ese sentido, dichas erogaciones no obedecen a decisiones discrecionales de gasto, sino al cumplimiento de obligaciones previamente causadas como consecuencia del retiro del servicio.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Desde la perspectiva de la austeridad del gasto, la expedición de las resoluciones de reconocimiento y pago de prestaciones definitivas no constituye un factor que evidencie un incremento injustificado del gasto público, toda vez que corresponde a obligaciones de carácter legal cuyo cumplimiento resulta ineludible para la Entidad. No obstante, es conveniente que el Ministerio continúe fortaleciendo los controles sobre los procesos de liquidación, revisión y reconocimiento de estas prestaciones, garantizando que los pagos se efectúen de manera oportuna, con fundamento en los soportes administrativos y jurídicos correspondientes y conforme a la normatividad vigente.

Lo anterior contribuye no solo a asegurar el adecuado manejo de los recursos públicos, sino también a prevenir contingencias derivadas de reclamaciones administrativas, procesos judiciales o el reconocimiento de intereses moratorios por pagos extemporáneos, favoreciendo una gestión eficiente del talento humano y el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

2.3.8 Tiquetes aéreos

Con relación a este concepto, se observó un aumento equivalente al **74%**, toda vez que para el periodo objeto de análisis obedeció a la suma de **\$ 487.112.860** mientras que, en el año 2025, el valor fue de **\$ 280.430.668** evidenciado un aumento de **\$206.682.192** tal como se detalla a continuación.

Ilustración No. 12. Comportamiento del gasto por concepto de tiquetes, durante el segundo trimestre de 2026 versus el mismo periodo de 2025 (en pesos).

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Tiquetes (Inversión)	\$ 280.430.668,00	\$ 487.112.860,00	\$ 206.682.192,00	74%	▲

Fuente: GIT Gestión Administrativa

2.3.9 Horas Extras y recargos nocturnos.

Para el caso de las horas extras, se puede observar un aumento equivalente al **8%**, toda vez que para el año 2025, dicho concepto sumó **\$ 31.114.298** mientras que para el 2026, fue de **\$ 36.831.237** lo cual representa una variación por monto de **\$2.716.939**.

Ilustración No. 13. Comportamiento del gasto por horas extras y recargos nocturnos durante el segundo trimestre de 2026 versus el mismo periodo de 2025 (en pesos).

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Horas extras	\$ 31.114.298,00	\$ 36.831.237,00	\$ 2.716.939,00	8%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Abril – Junio de 2026 – GIT Talento Humano

2.3.10 Indemnización por vacaciones.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, el gasto por concepto de **indemnización por vacaciones** presentó una disminución significativa frente al mismo periodo de la vigencia anterior. El valor ejecutado pasó de **\$148.093.869** en 2025 a **\$14.476.163** en 2026, lo que representa una reducción de **\$133.617.706**, equivalente aproximadamente al **90%**.

Este comportamiento refleja una menor necesidad de reconocer indemnizaciones por vacaciones durante el periodo evaluado, situación que puede estar asociada a una disminución en el número de retiros de servidores públicos con vacaciones pendientes de disfrutar o al otorgamiento oportuno del descanso remunerado antes de la finalización de la relación laboral.

Desde la perspectiva de la austeridad del gasto, la reducción registrada constituye un comportamiento favorable, en la medida en que las indemnizaciones por vacaciones corresponden a pagos excepcionales que se generan cuando, por necesidades del servicio o por la desvinculación del servidor, no es posible el disfrute efectivo de este derecho. En consecuencia, un menor valor ejecutado por este concepto puede evidenciar una mejor gestión en la programación y disfrute oportuno de las vacaciones por parte de los servidores públicos.

No obstante, resulta importante que la Entidad continúe promoviendo la adecuada planeación y otorgamiento del disfrute de las vacaciones dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente, procurando que la indemnización de este derecho sea una medida excepcional y no una práctica recurrente. Ello contribuye tanto al bienestar de los servidores como al uso eficiente de los recursos públicos y al cumplimiento de los principios de economía y austeridad en el gasto.

Ilustración No. 14. *Comportamiento del gasto por indemnización por vacaciones nómina durante el segundo trimestre de 2026 versus el mismo periodo de 2025 (en pesos).*

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Indemnización por Vacaciones	\$ 148.093.869,00	\$ 14.476.163,00	-\$ 133.617.706,00	-90%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Abril – Junio de 2026 – GIT Talento Humano.

Por otra parte, según los datos proporcionados por el GIT Talento Humano, de un total de 176 funcionarios, revela que un 47% no ha disfrutado de ningún periodo, mientras que el 36%, ha tomado únicamente un periodo. Adicionalmente, el 14% ha acumulado dos periodos, el 2% ha acumulado 3 periodos y solo un 1% presenta menos un periodo pendiente. Ver tabla N°4.

Tabla 4. Cantidad de periodos acumulados de vacaciones.

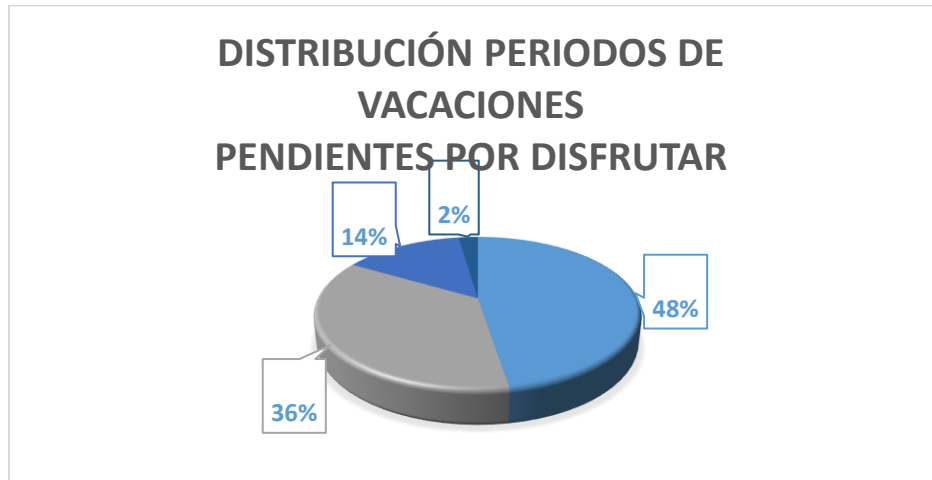
Número de periodos de vacaciones	Distribución porcentual	Cantidad de funcionarios
-1	1%	1
0	47%	83
1	36%	63
2	14%	25
3	2%	4

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Total	100%	176
--------------	-------------	------------

Fuente: Pasivo vacaciones a 30 de junio de 2026

Grafica 1. Distribución periodos de vacaciones pendientes por disfrutar.



2.3.11 Prestación de servicios de apoyo técnico y profesionales.

Del análisis comparativo se evidencia que el rubro de Prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales presentó un incremento significativo durante el período abril-junio de 2026 frente al mismo período de 2025.

En términos generales, el gasto pasó de **\$7.847.645.054** en 2025 a **\$13.995.387.168** en 2026, lo que representa un aumento absoluto de **\$6.147.742.114**, equivalente a una variación del **78 %**. Este comportamiento refleja una mayor destinación de recursos para la contratación de personal mediante prestación de servicios durante la vigencia 2026.

Al desagregar el gasto por fuente de financiación, se observa que:

Funcionamiento: registró una disminución, pasando de \$731.524.354 en 2025 a \$583.133.333 en 2026, lo que representa una reducción de \$148.391.021 (-20 %). Este comportamiento evidencia una menor utilización de recursos de funcionamiento para este tipo de contratación, lo cual puede estar asociado a medidas de racionalización del gasto o a la redistribución de los recursos hacia otras fuentes presupuestales.

Inversión: presentó el mayor crecimiento, incrementándose de \$7.116.120.700 en 2025 a \$13.412.253.835 en 2026. La variación absoluta fue de \$6.296.133.135, equivalente al 88 %, constituyéndose en el principal factor que explica el incremento total del rubro.

Esta tendencia evidencia una mayor orientación de la contratación hacia el cumplimiento de metas, programas y proyectos financiados con recursos de inversión, manteniendo una menor presión sobre el presupuesto de funcionamiento. No obstante, desde la perspectiva del control interno, resulta pertinente verificar que dicho incremento se encuentre debidamente sustentado en las necesidades

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

institucionales, los proyectos de inversión aprobados y el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía y austeridad del gasto público.

Además, Este comportamiento adquiere especial relevancia considerando que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 618 de 2026, mediante el cual se establecieron medidas de austeridad del gasto para las entidades que integran el Presupuesto General de la Nación. Dentro de las modificaciones incorporadas por dicha norma se destaca el artículo 4°, "Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios", el cual dispone que, a partir del día siguiente a la publicación del decreto, las entidades deberán aplicar un plan de reducción del gasto que genere ahorros en los contratos de prestación de servicios durante la vigencia 2026, tomando como referencia el gasto ejecutado en la vigencia anterior. Asimismo, la disposición establece que dicho plan deberá orientarse a evitar la duplicidad de contrataciones, fortalecer la eficiencia administrativa, racionalizar el uso de los recursos públicos y optimizar el gasto institucional, de conformidad con el documento técnico que para tal efecto expida el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En este contexto, es importante precisar que el Decreto 618 de 2026 comenzó a producir efectos durante la vigencia fiscal 2026, razón por la cual las entidades se encuentran en una etapa de implementación de las medidas allí previstas. En consecuencia, el incremento evidenciado en el período abril-junio no constituye, por sí mismo, un elemento suficiente para concluir el incumplimiento de la disposición normativa, toda vez que el proceso de adopción del plan de reducción del gasto y la materialización de sus resultados deben desarrollarse progresivamente durante el resto de la vigencia.

No obstante, el comportamiento observado sí representa un aspecto que merece especial seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, dado que la tendencia creciente del gasto en contratos de prestación de servicios podría dificultar el cumplimiento del objetivo de ahorro previsto en el citado decreto, especialmente si dicho comportamiento continúa durante los siguientes trimestres del año. En este sentido, resulta necesario que la entidad adopte oportunamente las acciones administrativas, presupuestales y de planeación que permitan armonizar las necesidades institucionales con las nuevas directrices de austeridad del gasto.

De igual manera, será pertinente verificar que la entidad haya iniciado la formulación e implementación del plan de reducción del gasto exigido por el artículo 4° del Decreto 618 de 2026, identificando las estrategias definidas para racionalizar la contratación por prestación de servicios, los criterios utilizados para priorizar las necesidades de contratación, los mecanismos implementados para evitar duplicidades de funciones y las medidas orientadas a garantizar que la contratación responda exclusivamente a requerimientos debidamente justificados y alineados con los objetivos institucionales.

Ilustración No. 15. *Comportamiento del gasto por prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales durante el segundo trimestre de 2026 versus el mismo periodo de 2025 (en pesos).*

Detalle del gasto	Abril – Junio		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Prestación de servicios de Apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 7.847.645.054,00	\$ 13.995.387.168,00	\$ 6.147.742.114,00	78%	▲

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Funcionamiento	\$ 731.524.354,00	\$ 583.133.333,00	-\$ 148.391.021,00	-20%	▼
Inversión	\$ 7.116.120.700,00	\$ 13.412.253.835,00	\$ 6.296.133.135,00	88%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Abril – Junio de 2026.

2.4 Sostenibilidad ambiental

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024, esta oficina solicitó al GIT Gestión Administrativa, indicar las acciones adoptadas al interior de la Entidad, respecto de la sostenibilidad ambiental, quienes mediante oficio N°2026IE0008683 del 07 de julio del año en curso, aportaron el Informe de sostenibilidad ambiental de la vigencia 2026, según lo establecido en el numeral 4.4, de la Política de Gestión Ambiental (GA-PO-001, Versión 1 del 10-ago-2022), y del cual se extraen los siguientes ítems:

- "a). Sistemas implementados de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.

En cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental Institucional (GA-PO-001) y de las medidas de sostenibilidad ambiental establecidas en el Decreto 0199 de 2024, el Ministerio del Deporte continúa implementando acciones orientadas al uso eficiente y ahorro del recurso hídrico en sus instalaciones.

La sede administrativa dispone de fluxómetros en las unidades sanitarias, dispositivos ahorradores que regulan el caudal y el volumen de agua utilizado en cada descarga, permitiendo optimizar el consumo del recurso y reducir el desperdicio de agua durante la operación diaria de la Entidad.

Como complemento a esta infraestructura, durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se realizaron actividades de seguimiento al consumo de agua mediante el análisis periódico de las facturas del servicio, el monitoreo del indicador institucional de consumo, inspecciones a las redes hidrosanitarias para identificar posibles fugas y campañas de sensibilización dirigidas a funcionarios, contratistas y visitantes sobre el uso eficiente y responsable del recurso hídrico.

Como resultado del seguimiento efectuado, el indicador de consumo de agua presentó una variación del 2 % con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, comportamiento que evidencia un consumo estable y controlado, asociado a la implementación de dispositivos ahorradores y a las acciones permanentes de gestión, monitoreo y cultura ambiental desarrolladas por la Entidad.

Es importante precisar que, si bien el Ministerio del Deporte no cuenta actualmente con sistemas de reciclaje o reutilización de aguas, mantiene implementadas tecnologías de ahorro de agua y mecanismos de control que contribuyen al cumplimiento de las políticas institucionales de sostenibilidad ambiental, al uso eficiente del recurso hídrico y al mejoramiento continuo de la gestión ambiental institucional.

b). Acciones de fomento a la cultura de ahorro de energía y agua en la Entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos

En cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental Institucional (GA-PO-001) y de las disposiciones establecidas en el Decreto 0199 de 2024, el Ministerio del Deporte desarrolla de

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021

manera permanente programas pedagógicos orientados a promover el uso eficiente y ahorro del agua y la energía, fortaleciendo la cultura ambiental entre funcionarios, contratistas y demás usuarios de las instalaciones.

- *Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua:*

Durante la vigencia 2026 se ejecutaron las siguientes acciones:

- *Monitoreo y seguimiento al consumo de agua*

Se realiza el seguimiento mensual al consumo del recurso hídrico mediante el análisis de las facturas de servicio y el registro de la información en la Matriz de Control Ambiental, herramienta que permite evaluar el comportamiento del consumo, identificar variaciones, generar alertas tempranas y definir acciones de mejora cuando se presentan desviaciones frente al comportamiento esperado.

Como resultado del seguimiento correspondiente al segundo trimestre de 2026, el indicador de consumo de agua presentó una variación del 2 %, equivalente a 239 m³ respecto al mismo periodo de la vigencia anterior. Si bien se evidenció un incremento frente al periodo de comparación, el comportamiento del indicador refleja una tendencia de mayor estabilidad respecto a periodos anteriores, resultado de las acciones de seguimiento permanente y de las medidas implementadas para el uso eficiente del recurso.

La información correspondiente al monitoreo y seguimiento hace parte de la Matriz de Control Ambiental, la cual se anexa como soporte.

- *Promoción de buenas prácticas de consumo:*

Con el propósito de fortalecer una cultura institucional orientada al uso responsable de los recursos naturales, el Ministerio desarrolló campañas de sensibilización dirigidas a funcionarios y contratistas mediante la divulgación de piezas comunicativas internas, mensajes institucionales y estrategias de educación ambiental enfocadas en:

- *Uso eficiente y ahorro del agua.*
- *Uso racional de la energía.*
- *Promoción de hábitos sostenibles en los espacios de trabajo.*
- *Corresponsabilidad ambiental en el desarrollo de las actividades institucionales.*

Estas acciones buscan fortalecer el compromiso de los servidores públicos con la protección del ambiente y promover cambios de comportamiento que contribuyan a la disminución del consumo de recursos naturales y al cumplimiento de las metas institucionales de sostenibilidad ambiental.

Como evidencia de las actividades desarrolladas, se anexan las piezas comunicativas a las campañas de sensibilización realizadas durante la vigencia 2026.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



• Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía

En el marco del Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía, el Ministerio del Deporte desarrolla acciones orientadas al monitoreo permanente del consumo energético, la optimización en el uso de la energía eléctrica y la promoción de buenas prácticas ambientales, con el propósito de contribuir al cumplimiento de las metas institucionales de sostenibilidad y austeridad del gasto.

• Seguimiento y monitoreo del consumo de energía eléctrica

El Ministerio realiza el seguimiento mensual al consumo de energía eléctrica mediante el análisis de la facturación y el registro de la información en la Matriz de Control Ambiental, herramienta que permite evaluar el comportamiento de los consumos, identificar variaciones frente a los periodos de referencia y establecer acciones de mejora para fortalecer la eficiencia energética. (Anexo: Matriz de Control Ambiental).

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, el consumo total de energía eléctrica fue de 133.520 kWh, distribuido de la siguiente manera:

- Centro de Alto Rendimiento (CAR): 81.600 kWh.
- Sede Administrativa: 51.920 kWh.

El análisis del indicador evidenció una variación del 28 % frente al mismo trimestre de la vigencia anterior, equivalente a 29.520 kWh adicionales. No obstante, al comparar este resultado con el comportamiento registrado durante el primer trimestre de 2026, en el cual la variación fue del 44 %, se evidencia una reducción de 16 puntos porcentuales, lo que refleja una tendencia favorable en la estabilización del consumo energético y la efectividad de las acciones implementadas para su control.

Como parte de la gestión adelantada por la Entidad, se continúa fortaleciendo la estrategia institucional de eficiencia energética mediante el reemplazo progresivo de luminarias convencionales por tecnología LED, el seguimiento periódico a los consumos, la identificación de posibles desviaciones y el desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a funcionarios y contratistas sobre el uso racional de la energía.

Estas acciones permiten fortalecer la cultura institucional de ahorro energético, optimizar el uso de los recursos públicos y consolidar el proceso de mejora continua en cumplimiento de la

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Política de Gestión Ambiental Institucional (GA-PO-001) y de las disposiciones establecidas en el Decreto 0199 de 2024.

c). Si existe o se tiene instalado sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.

En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de la eficiencia energética, el Ministerio del Deporte ha implementado medidas encaminadas a reducir el consumo de energía eléctrica mediante la incorporación progresiva de tecnologías de bajo consumo en sus instalaciones.

Como resultado del inventario y seguimiento realizado a los sistemas de iluminación de las diferentes sedes, se evidenció que aproximadamente el 94 % de las luminarias instaladas corresponden a tecnologías de bajo consumo (LED), mientras que el 6 % restante corresponde a luminarias convencionales, lo cual demuestra un alto nivel de reconversión tecnológica y el compromiso institucional con el uso eficiente de la energía y la sostenibilidad ambiental.

El análisis realizado permitió identificar las siguientes condiciones:

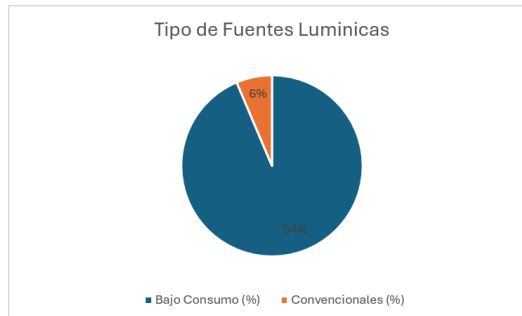
- *Centro de Ciencias del Deporte (CCD) y Villa Deportiva cuentan con una cobertura del 100 % de iluminación LED, consolidándose como sedes con altos estándares de eficiencia energética.*
- *La sede Administrativa presenta una cobertura del 91 % de luminarias LED, manteniendo un nivel significativo de eficiencia. Como acción complementaria, se continúan desarrollando estrategias de sensibilización orientadas al uso racional de la energía, promoviendo el apagado de luminarias y equipos eléctricos en espacios desocupados y al finalizar la jornada laboral.*
- *La sede Centro de Alto Rendimiento (CAR) registra una cobertura del 83 % de iluminación LED, identificándose una oportunidad de mejora mediante la sustitución progresiva de las luminarias convencionales restantes, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la programación institucional de mantenimiento e inversión.*

Actualmente, la Entidad no cuenta con sistemas automatizados de control de iluminación, tales como temporizadores o sensores de presencia. No obstante, ha priorizado la implementación de tecnologías de bajo consumo y el desarrollo de campañas de sensibilización como principales estrategias para optimizar el uso de la energía y fortalecer la cultura institucional de ahorro de recursos.

Estas acciones son objeto de seguimiento por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y del Grupo de Gestión Ambiental, mediante la actualización periódica del inventario de luminarias, el monitoreo de los consumos de energía y la evaluación de indicadores ambientales, permitiendo orientar las acciones de mejora continua y contribuir al cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental Institucional (GA-PO-001) y de las medidas de austeridad del gasto establecidas en el Decreto 0199 de 2024.

La distribución porcentual de las fuentes lumínicas instaladas en la Entidad se presenta en la siguiente gráfica, donde se evidencia que el 94 % corresponde a tecnologías de bajo consumo (LED) y el 6 % a luminarias convencionales.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



d). *Políticas implementadas frente a la reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.*

En cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental Institucional (GA-PO-001) y de las medidas de sostenibilidad establecidas en el Decreto 0199 de 2024, el Ministerio del Deporte desarrolla acciones orientadas a la reducción del consumo de recursos, la reutilización de materiales, el aprovechamiento de residuos y la optimización del ciclo de vida de los bienes institucionales, promoviendo los principios de economía circular y consumo sostenible.

- Programa de Consumo Sostenible

Como parte de este programa, la Entidad desarrolla el Subprograma Cero Papel y la estrategia institucional "Menos Plástico", mediante los cuales se promueve la disminución del consumo de materiales, el aprovechamiento responsable de los recursos y la reducción de residuos generados en el desarrollo de las actividades administrativas.

Durante la vigencia 2026 se adelantaron, entre otras, las siguientes acciones:

- *Promoción del uso de medios digitales para la elaboración, revisión, aprobación y consulta de documentos institucionales, disminuyendo la necesidad de impresiones.*
- *Fomento de la impresión a doble cara cuando el uso del papel resulta indispensable.*
- *Reutilización de hojas impresas por una sola cara para borradores, documentos internos y actividades administrativas.*
- *Difusión de piezas comunicativas institucionales orientadas a fortalecer las buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro de papel, la reducción del consumo de plásticos de un solo uso y el consumo responsable de materiales de oficina.*
- *Desarrollo de jornadas de sensibilización y capacitaciones virtuales, con el apoyo de la Secretaría Distrital de Ambiente, dirigidas a fortalecer las competencias ambientales de funcionarios y contratistas y promover la adopción de hábitos sostenibles en el entorno laboral.*

Adicionalmente, la Entidad fomenta la separación adecuada de los residuos en la fuente, facilitando el aprovechamiento de materiales reciclables generados en las actividades administrativas, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Integral de Residuos y a las campañas de educación ambiental desarrolladas por la Entidad.

Estas acciones contribuyen a maximizar la vida útil de los elementos de oficina, optimizar el

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

consumo de recursos y fortalecer una cultura organizacional orientada a la sostenibilidad ambiental y la mejora continua.

Como evidencia de las actividades desarrolladas, se anexan las piezas comunicativas, registros de las jornadas de sensibilización y demás soportes correspondientes a las estrategias implementadas durante la vigencia 2026.



- Programa de Gestión Integral de Residuos

El Ministerio del Deporte cuenta con un Programa de Gestión Integral de Residuos, mediante el cual se establecen lineamientos para la prevención, minimización, separación en la fuente, aprovechamiento y disposición adecuada de los residuos generados en el desarrollo de las actividades institucionales, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de la Política de Gestión Ambiental Institucional.

Como parte de la implementación del programa, se realiza el seguimiento periódico a los residuos aprovechables entregados a la asociación de recicladores con la cual la Entidad mantiene acuerdo de corresponsabilidad, permitiendo evaluar el desempeño de las estrategias de separación en la fuente y aprovechamiento de materiales reciclables.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, se registraron los siguientes resultados:

Mes	Cantidad (kg)
Abril	1941
Mayo	6591
Junio	133
Total	8665

Los materiales recuperados corresponden principalmente a papel, cartón, plástico, vidrio, madera, chatarra, envases PET y otros residuos susceptibles de aprovechamiento, los cuales fueron entregados para su adecuada gestión, contribuyendo al fortalecimiento de la economía circular y al cumplimiento de las metas institucionales en materia de sostenibilidad ambiental.

El análisis del indicador evidencia un comportamiento diferenciado durante el trimestre, destacándose el mes de mayo, en el cual se recuperaron 6.591 kg de residuos aprovechables. Este resultado obedece principalmente a la ejecución de una jornada institucional de orden, clasificación y aseo, mediante la cual se gestionaron materiales que se encontraban almacenados y que, por sus características, eran susceptibles de aprovechamiento.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Por su parte, los resultados registrados durante los meses de abril y junio corresponden al comportamiento normal de la generación de residuos derivados de la operación institucional. En términos generales, los resultados obtenidos evidencian la implementación efectiva de las estrategias de separación en la fuente y aprovechamiento de residuos, favoreciendo la disminución de residuos enviados a disposición final, el fortalecimiento de la economía circular y el apoyo a las organizaciones de recicladores de oficio vinculadas a la gestión de los materiales aprovechables.

Como mecanismo de seguimiento y control, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y el Grupo de Gestión Ambiental realizan el registro y análisis periódico de los residuos aprovechables entregados al gestor autorizado, verificando el cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa de Gestión Integral de Residuos e identificando oportunidades de mejora para fortalecer el desempeño ambiental de la Entidad.

e). Creación de programas de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.

En cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental Institucional (GA-PO-001) y de las medidas de sostenibilidad establecidas en el Decreto 0199 de 2024, el Ministerio del Deporte desarrolla acciones orientadas a promover la movilidad sostenible y a fomentar el uso de medios de transporte con menor impacto ambiental entre funcionarios, contratistas y visitantes.

Como parte de estas acciones, la Entidad dispone de biciparqueaderos en la sede Administrativa y en el Centro de Alto Rendimiento (CAR), infraestructura que facilita y promueve el uso de la bicicleta como una alternativa de transporte sostenible para los colaboradores y usuarios externos que desarrollan actividades en las instalaciones del Ministerio.

Adicionalmente, durante la vigencia 2026 se desarrollaron actividades de sensibilización en articulación con la Secretaría Distrital de Movilidad, orientadas a fortalecer la cultura de movilidad sostenible y la seguridad vial, entre las cuales se destacan:

- Sketch teatral "Movilidad Incluyente", mediante el cual se promovieron comportamientos responsables, el respeto por todos los actores viales y el uso de medios de transporte sostenibles.*
- Actividad pedagógica "Casino: La Ruleta de la Vida", estrategia lúdica diseñada para sensibilizar a funcionarios y contratistas sobre la importancia de adoptar prácticas de movilidad segura, sostenible y responsable.*

Estas actividades permitieron fortalecer la apropiación de hábitos de movilidad sostenible, incentivar el uso de medios de transporte alternativos como la bicicleta y promover una cultura institucional orientada a la reducción de impactos ambientales asociados a los desplazamientos diarios.

Como evidencia de las acciones desarrolladas, se anexan registros fotográficos, piezas de divulgación y soportes de las actividades realizadas en articulación con la Secretaría Distrital de Movilidad.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



f). *Diseño del programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.*

Actualmente, el Ministerio del Deporte no cuenta con un programa institucional de compra centralizada de energía, debido a que el suministro del servicio de energía eléctrica para sus sedes se presta a través de las empresas comercializadoras y distribuidoras de energía que operan en la respectiva jurisdicción, conforme al marco regulatorio aplicable a los servicios públicos domiciliarios y a las condiciones establecidas por los prestadores del servicio.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

En consecuencia, la Entidad no tiene la facultad de definir esquemas propios de adquisición o comercialización de energía para la totalidad de sus dependencias, por cuanto el suministro se encuentra sujeto a las condiciones técnicas, operativas y tarifarias de los operadores autorizados.

No obstante, el Ministerio del Deporte desarrolla acciones permanentes orientadas a optimizar el consumo energético y promover el uso eficiente del recurso, entre las cuales se destacan:

- *Monitoreo mensual del consumo de energía eléctrica mediante el análisis de la facturación y el seguimiento de indicadores ambientales.*
- *Implementación progresiva de luminarias de tecnología LED en las diferentes sedes de la Entidad, alcanzando aproximadamente un 94 % de cobertura.*
- *Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a funcionarios y contratistas sobre el uso racional de la energía.*
- *Seguimiento a las variaciones de consumo e implementación de acciones de mejora cuando se identifican desviaciones significativas.*

Estas acciones se desarrollan en el marco de la Política de Gestión Ambiental Institucional (GA-PO-001) y del Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía, contribuyendo al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto y sostenibilidad ambiental establecidas en el Decreto 0199 de 2024”.

2.5 Decreto Nacional N°0618 del 17 de junio de 2026.

En virtud de lo consagrado en el artículo 27, del referido decreto, el cual señala: **“Artículo 27. Reporte Semestral.** El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública.”

Sobre el particular, el Ministerio dio cumplimiento, a la publicación de este, tal como se puede apreciar en el enlace web <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-y-control/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion/austeridad-en-el-gasto/2026> y captura de pantalla presentada a continuación:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Ilustración No. 16. *Publicación Plan de Austeridad en el Gasto Público para la vigencia 2026.*



Fuente: <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-y-control/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion/austeridad-en-el-gasto/2026>

2.6 Seguimiento aspectos indicados en el Decreto Nacional N°0618 del 17 de junio de 2026.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación trimestral en el resultado y/o avance de los criterios definidos en el Decreto Nacional N°0618 del 17 de junio de 2026.

Tabla No. 5. *Verificación normativa al cumplimiento de temas relacionados con la austeridad en el gasto público.*

Requisitos	Cumplimiento Abril – Junio de 2026.
Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.	Durante el trimestre objeto de análisis, el Ministerio del Deporte no excedió la planta de personal, definida normativamente. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.2 del presente informe.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento Abril – Junio de 2026.
Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	El Ministerio del Deporte, en cumplimiento del citado artículo, ha realizado la contratación de prestación de servicios con el diligenciamiento de certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta para contratación, acorde al instructivo interno publicado en el Aplicativo Isolución: Solicitud certificado de inexistencia de personal. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.3.11 del Presente informe.
Artículo 4. Horas extras y vacaciones. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.	Con relación al comportamiento del gasto por horas extras, durante el trimestre objeto de estudio, se presentó un aumento equivalente al 8%. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.3.9 de este informe. De igual forma, la indemnización por vacaciones presentó una disminución correspondiente al -90%. En el numeral 2.3.10 del presente informe, se refleja el análisis respectivo.
Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de: - Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. - Hacer cambio de sede. - Adquirir bienes muebles.	Mediante oficio N°2026IE0008593 del 06 de julio de 2026, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante el primer trimestre del 2026 (abril, mayo y junio), en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 7. Suministro de tiquetes. Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.	Se realizó la validación de la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa el 07 de julio de 2026, con radicado N°2026IE0008683 y, durante el trimestre objeto de análisis, se generaron 604 tiquetes nacionales y dos tiquetes en ruta internacional. En el numeral 2.3.8 del presente informe, se relaciona el análisis respectivo.
Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.	En el numeral 2.3.6 del presente informe, se puede encontrar el análisis realizado respecto al

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento Abril – Junio de 2026.
Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptarán medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos, para lo cual tendrán en cuenta los montos máximos fijados anualmente para cada rango salarial en el decreto de viáticos correspondiente. Adicionalmente, las entidades deberán aplicar los siguientes parámetros:	reconocimiento de viáticos, el cual presentó un aumento equivalente al 240% para las comisiones de servicios (funcionarios) y un aumento del 500% para los gastos por desplazamiento (contratistas). Para el trámite de viáticos, como medio de control se cuenta con los formatos GF-FR-002, GF-FR-003 y GF-FR-031 generados por el GIT Gestión Financiera y Presupuestal.
Artículo 9. Delegaciones oficiales. En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de la misma.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto.
Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior. Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la Rama Ejecutiva del orden nacional, deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Durante el trimestre los gastos por este concepto tuvieron la autorización del DAPRE.
Artículo 11. Eventos. Es responsabilidad de cada entidad la organización y realización de eventos, para los cuales se deben observar las siguientes medidas de austeridad: a. Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales. b. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análogas o similares. c. Racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios. d. Racionalizar la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones, privilegiando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.	Mediante oficio N°2026IE0008593 del 06 de julio de 2026 , el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2026, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento Abril – Junio de 2026.
Artículo 12. Esquemas de seguridad. La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación.	El esquema de seguridad de la actual Ministra del Deporte, es asumido directamente desde la Presidencia de la Republica. Lo correspondiente al uso de vehículo asignado a la Ministra y los gastos por desplazamiento para dicho esquema a otras ciudades, son asumidos por la Entidad, de acuerdo con la información suministrada por el Coordinador del GIT Administrativa.
Artículo 13. Vehículos oficiales. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán abstenerse de adquirir vehículos automotores.	Mediante oficio N°2026IE0008593 del 06 de julio de 2026 , el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2026, en donde se evidencio la compra de dos (2) vehículos para la entidad.
Artículo 14. Ahorro en publicidad estatal. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanques, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	Mediante oficio N°2026IE0008593 del 06 de julio de 2026 , el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2026, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 15. Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán: a - Utilizar medios digitales. b. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. c. Racionalizar llamadas telefónicas. d. Contratar planes corporativos de telefonía móvil.	En el numeral 2.3.1 , del presente informe, en el ítem, Telefonía fija y Telefonía Celular, se puede encontrar el análisis realizado al respecto. Mediante memorando de fecha 06 de julio de 2026, con radicado N°2026IE0008604 el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la información TIC'S, indicó que, de acuerdo con el aplicativo paper cut, el consumo de papel durante el primer trimestre de 2026 fue de 119739 páginas, mientras que, para el mismo periodo del año 2025, fue de 163024 , es decir una disminución del -27% .
Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.	Mediante oficio N°2026IE0008593 del 06 de julio de 2026 , el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2026, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.	Mediante oficio N°2026IE0008593 del 06 de julio de 2026 , el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2025, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento Abril – Junio de 2026.
Artículo 18. Condecoraciones. Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.	Mediante N°2026IE0008593 del 06 de julio de 2026 , el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2026, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 19. Sostenibilidad ambiental. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, deberán adoptar las siguientes acciones: a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. d. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros. f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.	En el numeral 2.3.1 , del presente informe, se puede observar el comportamiento presentado en el consumo en servicios públicos. Así mismo, en el numeral 2.4 , se indican las actividades adelantadas por parte del GIT de Gestión Administrativa que, con relación a las medidas adoptadas por la Entidad, respecto de la sostenibilidad ambiental.

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Abril – Junio de 2026. – Información reportada por los procesos responsables.

2.7 Seguimiento Planes de Mejoramiento.

Al cierre del presente informe, se verificó el avance y gestión de los Planes de Mejoramiento en el Sistema de Gestión Isolución, identificando cuatro (4) Observaciones y ocho (08) hallazgos, correspondientes a seguimientos a la Austeridad en el Gasto Público anteriores, de los cuales, nueve (09) se encuentran en estado vencido, asimismo, la gestión de los planes refleja que supera el plazo dado en el procedimiento interno, el cual corresponde a tres (3) meses. (Ver ilustración N°19).

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Ilustración No. 19. Resumen de Observaciones en estado abierto y/o vencido al segundo trimestre de 2026.

Tipo	Num	Proceso	Fecha de Apertura	Fecha Hallazgo	Estado	Descripción
Observación	343	Fomento al Desarrollo Humano y Social	03-may-22	29-feb-24	Vencida	Plazo en solicitud de tiquetes
Observación	410	Altos logros	31-oct-22	31-dic-24	Vencida	Plazo en solicitud de tiquetes
Observación	446	Gestión del Talento Humano	03-abr-23	15-nov-23	Vencida	Suministro de información
Observación	586	Gestión de los Recursos Físicos	03-abr-25	03-jul-25	Abierta	Suministro de información
Hallazgo	1312	Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica	31-oct-22	31-dic-24	Vencida	Gestión planes de mejoramiento
Hallazgo	1313	Direccionamiento Estratégico	31-oct-22	28-jun-24	Vencida	Reporte semestral austeridad al gasto
Hallazgo	1314	Fomento al Desarrollo Humano y Social	31-oct-22	30-sep-23	Vencida	Gestión planes de mejoramiento
Hallazgo	1360	Gestión de los Recursos Físicos	03-abr-23	06-may-25	Abierta	Comparendos por infracciones de tránsito
Hallazgo	1362	Gestión del Talento Humano	03-abr-23	31-mar-25	Vencida	Administración de vacaciones
Hallazgo	1363	Fomento al Desarrollo Humano y Social	03-abr-23	30-sep-23	Vencida	Comparendos por infracciones de tránsito
Hallazgo	1423	Gestión del Talento Humano	14-sep-23	31-mar-25	Vencida	Pago de horas extras
Hallazgo	1533	Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica	13-nov-24	21-feb-25	Abierta	Pernoctación vehículos del Ministerio en el parqueadero de la entidad

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Solución, corte 17/07/2026.

Del análisis efectuado se evidencia que, de las cuatro (4) observaciones registradas, tres (3) se encuentran vencidas, siendo la relacionada con el plazo para la solicitud de tiquetes la situación más recurrente.

La permanencia de observaciones vencidas evidencia oportunidades de mejora en la gestión institucional, particularmente en la oportunidad de respuesta por parte de las dependencias responsables y en la efectividad de los mecanismos de seguimiento y control establecidos para garantizar el suministro completo y oportuno de la información requerida. Esta situación

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los procesos de coordinación interna, con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro de los plazos definidos.

La recurrencia de este tipo de observaciones puede incidir negativamente en la eficiencia administrativa, afectar la trazabilidad de las actuaciones institucionales y disminuir la confiabilidad de los procesos de gestión y control, especialmente en aquellos que requieren una articulación permanente entre las diferentes dependencias para el cumplimiento de objetivos comunes y de los tiempos establecidos.

De igual forma, la existencia de observaciones pendientes de atención o con términos vencidos puede reflejar debilidades en la articulación interdependencias, generando retrasos en la ejecución de actividades y limitando la capacidad institucional para identificar y gestionar de manera preventiva los riesgos asociados al incumplimiento de compromisos. Esta situación puede impactar la oportunidad en la toma de decisiones y el adecuado desarrollo de los procesos de seguimiento y evaluación.

El seguimiento al estado de los hallazgos evidencia que, de los nueve (9) hallazgos registrados, seis (6) presentan estado vencido, mientras que tres (3) permanecen abiertos. Este comportamiento refleja que aproximadamente el 67 % de los hallazgos no han sido gestionados dentro de los plazos establecidos, lo que constituye un indicador de debilidad en la oportunidad de implementación de las acciones correctivas y en el seguimiento efectuado por las dependencias responsables.

La alta proporción de hallazgos vencidos frente al total identificado evidencia oportunidades de mejora en la gestión de los planes de mejoramiento institucional, particularmente en las etapas de planeación, ejecución, monitoreo y verificación de las acciones definidas para atender las causas que dieron origen a las observaciones. Esta situación puede indicar que los controles implementados para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos no han resultado suficientemente efectivos, o que existen limitaciones en la asignación de responsabilidades, el seguimiento a los cronogramas establecidos o la disponibilidad de recursos para la ejecución de las acciones de mejora.

Asimismo, la permanencia de hallazgos vencidos incrementa el riesgo de que las deficiencias identificadas continúen materializándose, afectando la eficacia del Sistema de Control Interno y limitando la capacidad de la entidad para prevenir la recurrencia de situaciones que puedan impactar el cumplimiento de los objetivos institucionales. De igual manera, la demora en la implementación de las acciones correctivas puede generar la acumulación de compromisos pendientes, retrasos en los procesos institucionales y una menor capacidad de respuesta frente a los requerimientos derivados de las actividades de seguimiento, evaluación y control.

Desde la perspectiva de la mejora continua, resulta fundamental que las dependencias responsables fortalezcan la gestión de los planes de mejoramiento mediante un seguimiento sistemático y permanente al avance de las actividades programadas, verificando periódicamente el cumplimiento de los cronogramas, la efectividad de las acciones implementadas y la suficiencia de las evidencias que soportan el cierre de cada hallazgo.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

3. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES:

Para el período objeto de análisis, la Oficina de Control Interno identificó dos (2) hallazgos asociados a los procesos evaluados, derivados de situaciones en las que se evidenciaron debilidades frente al cumplimiento de los lineamientos, procedimientos y controles establecidos por la entidad. Estas situaciones requieren la adopción de acciones de mejora orientadas a fortalecer la gestión y prevenir su recurrencia.

La identificación de los dos hallazgos constituye una oportunidad para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, en la medida en que permite advertir aspectos susceptibles de mejora y orientar a las dependencias responsables hacia la implementación de acciones correctivas que contribuyan a subsanar las causas que dieron origen a las situaciones evidenciadas.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Tabla N°6: Hallazgos y Observaciones Identificadas

Código	Título	Proceso responsable
H- BS – 01 – 2026	Incumplimiento de los principios de autocontrol y autorregulación del Modelo de Control Interno	Adquisición de Bienes y Servicios (BS).

HALLAZGOS:

H-BS-01-2026: Incumplimiento de los principios de autocontrol y autorregulación del Modelo de Control Interno.

Condición: En el desarrollo de las actividades objeto de revisión se evidenciaron debilidades en la aplicación de los principios de autocontrol y autorregulación, toda vez que los responsables de los procesos no realizan de manera suficiente y oportuna las actividades de verificación, seguimiento y control sobre las actuaciones a su cargo. Lo anterior se refleja en la identificación de situaciones que pudieron ser detectadas y corregidas oportunamente mediante mecanismos de control inherentes al desarrollo de las actividades.

Criterio:

De conformidad con los principios establecidos en el Modelo de Control Interno, el autocontrol corresponde a la capacidad que deben desarrollar los servidores públicos para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar los correctivos necesarios de manera oportuna. Por su parte, la autorregulación implica la capacidad institucional para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan fortalecer y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales. En consecuencia, los responsables de los procesos deben ejercer mecanismos de control y seguimiento sobre las actividades bajo su responsabilidad, en el marco de la normativa y procedimientos internos aplicables.

Causa:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

La situación identificada se origina, principalmente, en la insuficiente apropiación de los principios de autocontrol y autorregulación por parte de los responsables de los procesos, así como en debilidades en la aplicación de mecanismos de seguimiento, verificación y control de las actividades desarrolladas. Adicionalmente, se evidencia la necesidad de fortalecer la cultura de control y la responsabilidad individual frente a la gestión de los procesos.

Efecto:

Lo anterior puede generar la materialización de riesgos asociados a errores, inconsistencias, incumplimientos o desviaciones que no sean detectados y corregidos oportunamente, afectando la eficacia de los controles, la adecuada gestión de los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, puede limitar la efectividad del Modelo de Control Interno como herramienta para prevenir y detectar oportunamente situaciones que puedan afectar la gestión institucional.

5. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVAS

Analizada la información reportada por cada uno de los procesos, con apoyo de la información consultada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se identificó un (1) observación, un (1) hallazgos y dos (2) oportunidades de mejora, que se detallan a continuación:

Tabla N°7: Oportunidades de Mejora Identificadas

Código	Título	Proceso responsable
H – GH – 03 – 2023	Vacaciones funcionarios de planta – Repetitivo .	Gestión del Talento Humano (GH)
OM – RF – 05 – 2024	Gestión planes de mejoramiento – Repetitivo .	* Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD) * Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC).
O – RF – 01 – 2022	Solicitud de tiquetes – Reiterativo .	*Altos logros. *Fomento al Desarrollo Humano y Social

Fuente: Elaboración OCI.

5.1 H – GH – 03 – 2024 – VACACIONES FUNCIONARIOS DE PLANTA – Repetitivo:

Condición:

“Condición: Con el presente seguimiento normativo se evidenció que siete (7) funcionarios tienen tres (3) periodos de vacaciones acumulados, situación que, en el eventual retiro de dichos funcionarios, incrementaría la liquidación por concepto de indemnización por este concepto y podría estar generando un posible incumplimiento a lo definido en el artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978.

El presente hallazgo es reiterativo toda vez que se observó la misma condición en el informe radicado el 3 de abril de 2023, mediante GESDOC N° 2023IE0002300, y en el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentra registrado bajo el código N°1362 desde el 3 de abril de 2023” en estado vencido para su gestión con fecha del 30/06/2025.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Ahora bien, con respecto a la verificación del presente seguimiento trimestral de abril a junio de 2025, se identificó la existencia de cuatro (4) funcionarios que presentan tres periodos de vacaciones pendientes por disfrutar, situación que, en el eventual retiro de dichos funcionarios, incrementaría las indemnizaciones por este concepto y podría estar generando un posible incumplimiento a lo definido en el artículo 13° del Decreto Ley 1045 de 1978.

Recomendación específica:

Coordinar con los directores y jefes de oficina, los periodos de vacaciones pendientes de los funcionarios, a fin de disminuir el pasivo correspondiente por este concepto.

5.2 H – RF – 05 – 2024 – GESTIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO – Repetitivo

Condición:

Se evidenció en el aplicativo ISOLUCION (módulo mejora), con corte al 31 de julio de 2025, un total de cinco (5) observaciones y nueve (9) hallazgos, los cuales se encuentran en estado vencido correspondientes a seguimientos a la Austeridad en el gasto Público anteriores. (Ver ilustración N°19).

El presente hallazgo es reiterativo, no genera un plan de mejoramiento y aplica para los siguientes procesos: Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD), Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC), Gestión del Talento Humano (GT).

Recomendación específica:

Ejecutar las actividades pendientes a fin de gestionar los Planes de Mejoramiento y hallazgos en estado vencido, en procura de atender los plazos definidos en los procedimientos internos.

5.3 O – RF – 01 – 2022 - SOLICITUD DE TIQUETES – Repetitivo:

“Condición:

Se evidenció inoportunidad del 61% de adquisición de tiquetes por parte de los solicitantes, es decir que no se está gestionando con el tiempo suficiente de planeación, lo que incide en el incumplimiento de los principios de economía, objetividad, eficiencia, eficacia, racionalidad y austeridad en el gasto público”.

En el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentran registrados los planes de mejoramiento bajo los códigos N°431(abierto), 410, 344 y 343 (estos dos último sin plan de mejoramiento), y tres en estado vencido.

El trimestre objeto de análisis, se observó nuevamente que del total de los tiquetes aéreos adquiridos por la Entidad, 256 tiquetes nacionales y 1 tiquete internacional), 107 fueron solicitados con una antelación menor o igual a 3 días.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

6. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

No se presentaron beneficios del seguimiento, que corresponde a acciones realizadas para la mejora de los procesos durante la ejecución del presente seguimiento.

7. RÉPLICA REALIZADA POR LA UNIDAD AUDITADA

Con Radicado No. 2026IE0011266 del 14/08/2026 la Oficina de Control Interno comunicó el informe preliminar a la Secretaria General y a los procesos interesados, del cual se recibió respuesta mediante radicado 2026IE0011590 del 19/08/2026 por parte del GIT de Gestión Administrativa en ejercicio del derecho de réplica y/o contradicción, manifestando lo siguiente:

“1. Consideración general frente al hallazgo

El GIT Gestión Administrativa no comparte la configuración del hallazgo en los términos planteados, particularmente frente a la condición y causa señaladas, toda vez que la evidencia correspondiente al segundo trimestre de 2026 permite acreditar la existencia y aplicación de mecanismos de seguimiento, verificación y control sobre las actividades relacionadas con la administración de los recursos físicos, específicamente en materia de servicios públicos, parque automotor, mantenimiento y suministro de combustible.

Es importante precisar que el informe de seguimiento tuvo como uno de sus propósitos identificar variaciones en la ejecución del gasto mediante la comparación de los periodos abril-junio de 2025 y 2026. En consecuencia, la existencia de incrementos porcentuales en determinados rubros constituye, en primera instancia, una variación del gasto que requiere análisis de sus causas y condiciones operativas, pero no constituye por sí misma evidencia de incumplimiento de los principios de autocontrol y autorregulación.

De hecho, el propio informe reconoce que, en diferentes conceptos objeto de seguimiento, las variaciones se encuentran asociadas a circunstancias identificadas, tales como condiciones de facturación, ajustes tarifarios, fugas, necesidades operativas, mantenimiento preventivo y correctivo y utilización de los vehículos institucionales.

Por tanto, para establecer un incumplimiento de los principios de autocontrol y autorregulación no resulta suficiente acreditar que se presentó un incremento en el gasto; es necesario demostrar que no existieron mecanismos de control, que estos no fueron aplicados o que las desviaciones identificadas no fueron objeto de seguimiento y acciones correctivas oportunas. Frente a ello, la evidencia aportada por el GIT Gestión Administrativa permite demostrar la existencia de tales mecanismos.

2. Frente a la condición señalada

La condición establece que los responsables de lo procesos “no realizan de manera efectiva y oportuna las actividades de verificación, seguimiento y control” (y que se identificaron situaciones que pudieron ser detectadas y corregidas oportunamente mediante mecanismos inherentes al desarrollo de las actividades. (Condición identificada pag 42, informe preliminar)

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Al respecto, esta afirmación no se encuentra plenamente soportada frente al proceso de Gestión de los Recursos Físicos, pues durante el periodo evaluado se desarrollaron actividades concretas de control y seguimiento que permitieron identificar situaciones, analizar sus causas y adoptar o gestionar acciones de mejora.

2.1. Control y seguimiento al consumo de agua

Durante el segundo trimestre de 2026 se realizaron actividades de seguimiento al consumo de agua mediante el análisis periódico de las facturas, el monitoreo del indicador institucional, inspecciones a las redes hidrosanitarias y campañas de sensibilización dirigidas a todos los colaboradores.

Adicionalmente, frente al incremento significativo registrado en el gasto de acueducto, la gestión adelantada permitió identificar una situación extraordinaria asociada a una fuga de agua en el tanque de reserva ubicado en las instalaciones del Comité Olímpico Colombiano, mediante seguimiento e inspecciones realizadas conjuntamente con la Empresa de Acueducto de Bogotá. La propia OCI reconoce en su informe que dicha situación incidió directamente en el incremento del consumo y del valor facturado.

Lo anterior constituye precisamente una manifestación del principio de autocontrol definido en el criterio del hallazgo, en tanto se efectuó seguimiento al comportamiento del consumo, se identificó una desviación, se adelantaron verificaciones para determinar su causa y se gestionaron acciones frente a la situación encontrada.

Como soporte adicional de estas actuaciones, se anexan las planillas de verificación diaria de los contadores y las actas de inspección de contadores, así como los soportes de las gestiones adelantadas con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB (Anexos 1 y 2). Igualmente, se incorpora la comunicación de salida No. 2026EE0016455 del 28 de mayo de 2026 y la respuesta posterior del Comité Olímpico Colombiano, mediante correo electrónico del 1 de junio de 2026, como evidencia de la gestión y seguimiento efectuados frente a la fuga identificada (Anexo 3).

De igual manera, se aporta el seguimiento al consumo de acueducto y las evidencias de las campañas de uso responsable del agua (Anexos 4 y 5), las cuales complementan la evidencia de que el proceso no se limitó al registro del gasto, sino que contó con mecanismos periódicos de monitoreo, identificación de desviaciones y adopción de medidas preventivas y correctivas. En consecuencia, la evidencia disponible no permite concluir que la desviación no hubiera sido detectada ni gestionada mediante mecanismos de control.

2.2. Seguimiento y control del consumo de energía

En materia de eficiencia energética también se encuentran implementados mecanismos de seguimiento y control. El informe registra que aproximadamente el 94 % de las luminarias instaladas corresponden a tecnología LED y que se realiza seguimiento mediante la actualización del inventario de luminarias, el monitoreo de los consumos de energía y la evaluación de indicadores ambientales.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Así mismo, se han desarrollado estrategias de sensibilización orientadas al uso racional de la energía, promoviendo el apagado de luminarias y equipos eléctricos en espacios desocupados y al finalizar la jornada laboral.

Por tanto, aunque el gasto de energía presentó una variación significativa frente a la vigencia anterior, el comportamiento del rubro no puede ser utilizado, por sí solo, como evidencia de ausencia de autocontrol o autorregulación, cuando existen mecanismos institucionales destinados precisamente a monitorear el consumo, identificar desviaciones e implementar acciones de eficiencia. (Anexos 4 al 5).

2.3. Control sobre mantenimiento del parque automotor

Respecto del mantenimiento de vehículos, la variación del 241 % identificada por la OCI tampoco constituye, por sí misma, evidencia de ausencia de controles.

El GIT Gestión Administrativa informó y soportó que durante abril, mayo y junio de 2026 se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con las necesidades operativas identificadas para cada vehículo, con el propósito de garantizar su funcionamiento, seguridad y disponibilidad. Las intervenciones se encuentran respaldadas mediante facturas, órdenes de servicio, solicitudes de mantenimiento, certificaciones de supervisión y demás documentos integrantes del expediente contractual.

Adicionalmente, el informe de la OCI reconoce expresamente que el incremento del gasto en mantenimiento “no constituye, por sí solo, un indicio de ineficiencia o de un uso inadecuado de los recursos públicos”, dado que las erogaciones corresponden a actividades necesarias para conservar los bienes institucionales en condiciones adecuadas de operación.

Así las cosas, existe una diferencia sustancial entre reconocer que se requiere continuar fortaleciendo el seguimiento de la programación y ejecución de los mantenimientos y afirmar que existe un incumplimiento de los principios de autocontrol y autorregulación.

La primera situación corresponde a una oportunidad de fortalecimiento del control; la segunda exige acreditar la inexistencia, ineficacia o falta de aplicación de los controles, circunstancia que no se encuentra demostrada con la evidencia del periodo evaluado.

2.4. Control y seguimiento al suministro de combustible

En materia de combustible, la evidencia resulta particularmente relevante para controvertir la condición del hallazgo.

El GIT Gestión Administrativa informó que el seguimiento al consumo de combustible hace parte de los controles administrativos implementados para verificar el adecuado uso de los recursos públicos y que el suministro se realiza de acuerdo con las necesidades operativas de cada vehículo y conforme a los procedimientos establecidos.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Igualmente, los recorridos son registrados mediante bitácoras de operación y controles administrativos, y se consolida información relacionada con galones suministrados, valor del abastecimiento y kilometraje registrado, elementos que permiten realizar seguimiento al comportamiento del consumo y verificar el uso y operación de los vehículos.

Por consiguiente, el propio soporte utilizado por la OCI demuestra que sí existe un mecanismo de control que relaciona consumo, abastecimiento y kilometraje, precisamente las variables necesarias para efectuar seguimiento al comportamiento del gasto de combustible.

Frente al incremento del 26 % observado en este concepto, el informe reconoce que este puede estar relacionado con una mayor utilización de los vehículos, mayores desplazamientos requeridos para atender necesidades institucionales o variaciones en el precio del combustible, y señala expresamente que el incremento no estuvo relacionado con los dos vehículos nuevos adquiridos durante 2026, puesto que estos no registraron consumo durante el trimestre.

En consecuencia, la variación presupuestal identificada debe ser objeto de análisis y seguimiento, pero no permite concluir que exista una ausencia de autocontrol cuando precisamente se cuenta con registros y controles para realizar dicho análisis.

3. Frente al criterio del hallazgo

El criterio utilizado en el informe establece que el autocontrol corresponde a la capacidad de evaluar y controlar el propio trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos oportunamente, mientras que la autorregulación implica la capacidad institucional para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan fortalecer y garantizar el cumplimiento de los objetivos.

A partir de esta definición, se considera que las actuaciones adelantadas por el GIT Gestión Administrativa durante el periodo evaluado son consistentes con ambos principios.

En efecto:

- *Se realiza seguimiento periódico a los consumos de servicios públicos.*
- *Se monitorean indicadores asociados al consumo de agua y energía.*
- *Se realizan inspecciones para identificar posibles fugas.*
- *Se gestionan visitas y verificaciones con los prestadores de servicios cuando resulta necesario.*
- *Se implementan campañas de uso eficiente de los recursos.*
- *Se realiza seguimiento a la programación y ejecución de mantenimientos vehiculares.*
- *Se cuenta con soportes documentales de las intervenciones efectuadas.*
- *Se registra el consumo de combustible y los recorridos de los vehículos*
- *Se relaciona el abastecimiento con el kilometraje registrado.*
- *Se han venido fortaleciendo los procedimientos y herramientas de control asociados al parque automotor.*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Estos elementos evidencian que el proceso cuenta con métodos, procedimientos, registros y mecanismos de seguimiento, por lo cual no resulta procedente concluir, de manera general, que existe una insuficiente apropiación de los principios de autocontrol y autorregulación.

4. Frente a la causa determinada

La causa del hallazgo señala como situación principal una “insuficiente apropiación de los principios de autocontrol y autorregulación”, acompañada de debilidades en la aplicación de mecanismos de seguimiento, verificación y control y de la necesidad de fortalecer la cultura de control y la responsabilidad individual.

Sobre este particular, se considera que la causa propuesta no se encuentra suficientemente acreditada respecto del GIT Gestión Administrativa.

La existencia de una variación significativa en un rubro de gasto no permite inferir, por sí misma, una insuficiente apropiación del autocontrol por parte de los responsables. Para establecer dicha causa sería necesario identificar y demostrar una conducta concreta de omisión, ausencia de seguimiento, falta de aplicación de controles o incumplimiento de los mecanismos establecidos.

Por el contrario, durante el periodo evaluado se evidencia la aplicación de mecanismos de control y seguimiento y, en determinados casos, la identificación de situaciones extraordinarias y la adopción de medidas para atenderlas.

En particular, frente a los servicios públicos, la identificación de la fuga de agua demuestra que el seguimiento permitió detectar una situación que incidía directamente en el consumo. En materia de combustible, la existencia de registros de abastecimiento, kilometraje y recorridos evidencia mecanismos de trazabilidad. Y frente al mantenimiento, las intervenciones realizadas cuentan con soportes que permiten verificar su necesidad, ejecución y valor.

Por lo anterior, no se considera técnicamente procedente equiparar la existencia de oportunidades de fortalecimiento con una insuficiente apropiación de los principios de autocontrol y autorregulación.

5. Evidencias de autorregulación y fortalecimiento institucional

Adicionalmente, debe considerarse que el GIT Gestión Administrativa no ha permanecido estático frente a las situaciones identificadas, sino que viene desarrollando acciones de fortalecimiento de sus instrumentos de gestión.

En materia de administración del parque automotor se han venido actualizando los mecanismos relacionados con el control del combustible, seguimiento de recorridos, inspecciones y demás herramientas asociadas a la operación vehicular.

De igual manera, en materia ambiental se mantienen mecanismos de monitoreo de consumos,

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

indicadores, campañas de sensibilización y acciones de eficiencia energética e hídrica. La información presentada a la OCI evidencia que estas actividades forman parte de la gestión permanente del GIT Gestión Administrativa y del Grupo de Gestión Ambiental.

Lo anterior es coherente con el principio de autorregulación, en tanto la entidad desarrolla y fortalece sus propios métodos, procedimientos e instrumentos de control para responder a las necesidades identificadas y promover la mejora continua.

6. Sobre el alcance de las recomendaciones formuladas por la OCI

El GIT Gestión Administrativa reconoce como pertinente continuar fortaleciendo el análisis periódico de los gastos, la planeación de las intervenciones de mantenimiento y el seguimiento individualizado del consumo de combustible, particularmente frente a las variaciones identificadas.

No obstante, estas acciones deben entenderse como medidas de fortalecimiento y mejora continua de controles existentes, y no como evidencia de que los controles no existieran o no fueran aplicados durante el periodo objeto de evaluación.

De hecho, frente al mantenimiento de vehículos, la propia OCI plantea como recomendación continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control sobre la programación y ejecución de los mantenimientos, así como promover la planeación, el análisis periódico del comportamiento del gasto y estrategias de optimización de costos.

En este sentido, existe una diferencia entre fortalecer un control existente y subsanar la ausencia de un control. Para el caso concreto del GIT Gestión Administrativa, las evidencias aportadas permiten establecer que existen controles, razón por la cual las acciones futuras corresponden a un proceso de mejora y maduración de estos mecanismos.

7. Conclusión y solicitud

A partir del análisis integral de la condición, criterio, causa y efectos establecidos en el informe preliminar, el GIT Gestión Administrativa considera que no se encuentra suficientemente acreditado el incumplimiento de los principios de autocontrol y autorregulación que sustenta el hallazgo H-RF-01-2026.

Las variaciones identificadas en los gastos de servicios públicos, mantenimiento y combustible constituyen situaciones que deben continuar siendo objeto de seguimiento y análisis; sin embargo, no constituyen por sí mismas evidencia de ausencia o insuficiente apropiación del autocontrol y la autorregulación.

Por el contrario, las evidencias del periodo demuestran la existencia de mecanismos de seguimiento, registros, controles administrativos, inspecciones, análisis de consumos, gestión de situaciones extraordinarias, soportes de mantenimiento y trazabilidad del suministro de combustible. Así mismo, se evidencia la implementación de acciones orientadas al uso eficiente de los recursos y el fortalecimiento progresivo de los instrumentos de gestión.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

En consecuencia, respetuosamente se solicita a la Oficina de Control Interno reconsiderar la configuración del hallazgo H-RF-01-2026 y retirarlo del informe definitivo, teniendo en cuenta que la condición y causa planteadas no se encuentran plenamente soportadas frente al proceso de Gestión de los Recursos Físicos y que las evidencias disponibles demuestran la existencia y aplicación de mecanismos de autocontrol y autorregulación.

El GIT Gestión Administrativa manifiesta su disposición para continuar fortaleciendo estos mecanismos, bajo un enfoque de prevención, seguimiento, mejora continua y uso eficiente de los recursos públicos, en articulación con los instrumentos institucionales de gestión y control interno.

Anexos:

- Anexo 1 Seguimiento contadores de agua
- Anexo 2. Actas de inspecciones EAAB
- Anexo 3. Comunicación COC y Respuesta
- Anexo 4. Seguimiento Agua Energia
- Anexo 5. Campañas Agua y Energia”

8. RESPUESTA RÉPLICA POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Con fundamento en el análisis efectuado a cada una de las réplicas presentadas por el GIT de Gestión Administrativa, así como en la revisión de los respectivos anexos allegados, la Oficina de Control Interno emite las siguientes respuestas, en los términos que se indican a continuación:

Hallazgo

H-RF-01-2026 – Incumplimiento de los principios de autocontrol y autorregulación del Modelo de Control Interno.

Una vez analizados los argumentos expuestos por el GIT Gestión Administrativa en ejercicio del derecho de réplica frente al Hallazgo H-RF-01-2026, denominado “Incumplimiento de los principios de autocontrol y autorregulación del Modelo de Control Interno”, así como las precisiones y evidencias relacionadas en la respuesta, la Oficina de Control Interno – OCI procede a efectuar la valoración técnica de cada uno de los aspectos controvertidos, en los siguientes términos:

El GIT Gestión Administrativa manifiesta que no comparte la configuración del hallazgo, particularmente respecto de la condición y la causa identificadas, señalando que durante el segundo trimestre de 2026 existieron y fueron aplicados mecanismos de seguimiento, verificación y control relacionados con los servicios públicos, parque automotor, mantenimiento y suministro de combustible.

Al respecto, la Oficina de Control Interno encuentra procedente el argumento planteado.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Revisada integralmente la situación y considerados los elementos adicionales puestos de presente en la réplica, se observa que las variaciones porcentuales identificadas entre los periodos abril-junio de 2025 y abril-junio de 2026 constituyen señales relevantes para efectos del seguimiento y análisis de la ejecución del gasto; sin embargo, la existencia de una variación significativa no resulta suficiente, por sí sola, para acreditar un incumplimiento de los principios de autocontrol y autorregulación.

Para mantener una conclusión de tal naturaleza sería necesario establecer, adicionalmente, que los mecanismos de seguimiento y control eran inexistentes, no fueron aplicados, resultaron ineficaces frente a situaciones que razonablemente debieron ser detectadas, o que, habiéndose identificado desviaciones, no se adelantaron las acciones correspondientes.

En este sentido, los argumentos y soportes relacionados en la réplica permiten evidenciar que durante el periodo objeto de seguimiento existieron actuaciones de control sobre los principales conceptos evaluados, sin que esto dejé de generar una alerta a la primera línea de defensa para que efectué el correspondiente análisis y toma de decisiones, encaminada en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, actuando de manera preventiva.

Por lo anterior y de acuerdo con las evidencias presentadas, esta Oficina acoge las aclaraciones presentadas por el GIT de Gestión Administrativa respecto de este punto

2. Frente a la condición señalada

La condición preliminar indicaba que los responsables de los procesos no realizaban de manera efectiva y oportuna las actividades de verificación, seguimiento y control, identificándose situaciones que pudieron ser detectadas y corregidas oportunamente mediante mecanismos inherentes al desarrollo de sus actividades.

Sobre este aspecto, el GIT Gestión Administrativa controvierte dicha conclusión y expone actuaciones específicas relacionadas con el consumo de agua y energía, mantenimiento del parque automotor y suministro de combustible.

Analizados individualmente estos componentes, la OCI considera lo siguiente:

2.1. Control y seguimiento al consumo de agua

La dependencia señala que durante el segundo trimestre de 2026 realizó análisis periódico de facturas, seguimiento al indicador institucional, inspecciones a las redes hidrosanitarias y campañas de sensibilización.

Adicionalmente, frente al incremento del consumo de agua, se informa que mediante actividades de seguimiento e inspecciones efectuadas conjuntamente con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB se identificó una fuga en el tanque de reserva ubicado en las instalaciones del Comité Olímpico Colombiano.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Como respaldo de estas actuaciones, la dependencia relaciona, entre otros documentos, planillas de verificación diaria de contadores, actas de inspección, soportes de las gestiones realizadas con la EAAB, la comunicación No. 2026EE0016455 del 28 de mayo de 2026 y la respuesta del Comité Olímpico Colombiano del 1 de junio de 2026.

A partir de estos elementos, la OCI considera procedente la explicación presentada, toda vez que las actuaciones descritas corresponden materialmente a actividades de seguimiento, identificación de desviaciones, determinación de causas y gestión de medidas frente a la situación detectada.

En consecuencia, la situación evidenciada respecto del consumo de agua no permite sostener, en los términos inicialmente formulados, que hubiera existido ausencia de autocontrol o falta de aplicación de mecanismos de seguimiento, sin que esto dejé de generar una alerta a la primera línea de defensa para que efectuó el correspondiente análisis y toma de decisiones, encaminada en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, actuando de manera preventiva e informando de igual manera a la alta dirección las novedades presentadas en el momento que ocurren.

Por lo anterior y de acuerdo con las evidencias presentadas, esta Oficina acoge las aclaraciones presentadas por el GIT de Gestión Administrativa respecto de este punto

2.2. Seguimiento y control del consumo de energía

Respecto del consumo de energía, la dependencia manifiesta que existen mecanismos de seguimiento relacionados con el inventario de luminarias, monitoreo de consumos, indicadores ambientales y campañas de sensibilización para promover el uso racional de energía.

Asimismo, se señala que aproximadamente el 94 % de las luminarias instaladas corresponden a tecnología LED.

Valorados los argumentos presentados, la OCI considera que la existencia de un incremento en el gasto energético no demuestra, de manera autónoma, la ausencia de autocontrol, particularmente cuando la dependencia acredita la implementación de mecanismos destinados al seguimiento del consumo y al uso eficiente del recurso.

Lo anterior no impide que las variaciones identificadas continúen siendo objeto de análisis, seguimiento y adopción de medidas de optimización; sin embargo, técnicamente debe diferenciarse entre una oportunidad de fortalecimiento de los controles existentes y una situación constitutiva de incumplimiento de los principios de autocontrol y autorregulación.

Por lo anterior, se considera técnicamente procedente el argumento expuesto por el GIT de Gestión Administrativa en este aspecto

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

2.3. Control sobre el mantenimiento del parque automotor

Respecto de la variación identificada en los gastos de mantenimiento del parque automotor, el GIT Gestión Administrativa manifiesta que las intervenciones realizadas durante abril, mayo y junio de 2026 correspondieron a mantenimientos preventivos y correctivos derivados de las necesidades operativas de cada vehículo.

La dependencia señala igualmente que estas actuaciones cuentan con facturas, órdenes de servicio, solicitudes de mantenimiento, certificaciones de supervisión y demás documentos incorporados al expediente contractual.

Sobre el particular, la OCI reconoce que el incremento del gasto en mantenimiento no constituye, por sí mismo, evidencia de ineficiencia, uso inadecuado de recursos o ausencia de mecanismos de autocontrol, especialmente cuando las intervenciones encuentran justificación en necesidades de funcionamiento, seguridad, disponibilidad y conservación de los vehículos institucionales.

En consecuencia, resulta procedente la distinción formulada por la dependencia entre la necesidad de fortalecer la planeación, programación y seguimiento de los mantenimientos y la conclusión de que existe un incumplimiento de los principios de autocontrol y autorregulación.

La primera situación puede mantenerse como una oportunidad de mejora y recomendación de la OCI; sin embargo, los elementos expuestos en la réplica no permiten sustentar suficientemente la segunda, sin que esto dejé de generar una alerta a la primera línea de defensa para que efectué el correspondiente análisis y toma de decisiones, encaminada en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, actuando de manera preventiva e informando de igual manera a la alta dirección las novedades presentadas en el momento que ocurren.

Por lo anterior, se considera técnicamente procedente el argumento expuesto por el GIT de Gestión Administrativa en este aspecto, sustentado en la evidencia presentadas.

2.4. Control y seguimiento al suministro de combustible

En relación con el combustible, la dependencia informa que cuenta con registros y controles administrativos relacionados con los recorridos de los vehículos, galones suministrados, valor del abastecimiento y kilometraje registrado.

La OCI considera relevante esta precisión, puesto que la existencia de información que permita relacionar abastecimiento, consumo, kilometraje y utilización de los vehículos constituye un mecanismo objetivo de trazabilidad susceptible de ser empleado para el seguimiento y control del consumo.

Adicionalmente, frente al incremento observado en el periodo evaluado, se identificaron posibles factores relacionados con una mayor utilización de los vehículos, desplazamientos institucionales y variaciones en el precio del combustible.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

En este sentido, si bien resulta pertinente continuar fortaleciendo el análisis individualizado del consumo por vehículo y establecer parámetros que permitan identificar oportunamente comportamientos atípicos, la evidencia de una variación del gasto no resulta suficiente para afirmar que los mecanismos de autocontrol eran inexistentes o que no fueron aplicados, sin que esto deje de generar una alerta a la primera línea de defensa para que efectué el correspondiente análisis y toma de decisiones, encaminada en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, actuando de manera preventiva e informando de igual manera a la alta dirección las novedades presentadas en el momento que ocurren.

Por lo anterior, esta Oficina acoge las aclaraciones presentadas por el GIT de Gestión Administrativa respecto de este punto, sin perjuicio de mantener las recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la trazabilidad y análisis del consumo de combustible.

3. Frente al criterio del hallazgo

El criterio utilizado por la OCI parte de los principios de autocontrol y autorregulación, entendiendo el primero como la capacidad de evaluar y controlar el propio trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos oportunamente, y el segundo como la capacidad institucional para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos orientados al cumplimiento de los objetivos.

A partir de las precisiones y evidencias relacionadas en la réplica, se observa que el proceso cuenta con diferentes mecanismos asociados a dichos principios, entre ellos:

- seguimiento periódico al consumo de servicios públicos;
- monitoreo de indicadores de agua y energía;
- inspecciones dirigidas a detectar fugas;
- verificaciones con prestadores de servicios;
- campañas de uso eficiente de recursos;
- seguimiento a los mantenimientos del parque automotor;
- soportes documentales de las intervenciones realizadas;
- registros de consumo de combustible y recorridos;
- relación entre abastecimiento y kilometraje; y fortalecimiento de herramientas de control asociadas a la operación del parque automotor.

La OCI considera que estos elementos permiten acreditar la existencia material de mecanismos de control dentro del proceso evaluado.

Por tanto, no resulta técnicamente procedente concluir de manera general que existe incumplimiento o insuficiente apropiación de los principios de autocontrol y autorregulación, cuando la información objeto de valoración permite identificar actividades concretas asociadas precisamente con dichos principios.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

En consecuencia, esta oficina Oficina acoge las aclaraciones presentadas por el GIT

4. Frente a la causa determinada

La causa inicialmente formulada hacía referencia a una “insuficiente apropiación de los principios de autocontrol y autorregulación”, acompañada de debilidades en los mecanismos de seguimiento, verificación y control y de la necesidad de fortalecer la cultura de control.

Analizados los argumentos presentados, la OCI considera que la causa inicialmente planteada no cuenta con elementos suficientes para mantenerse respecto del proceso de Gestión de los Recursos Físicos.

Las variaciones del gasto constituyen elementos que justifican actividades de análisis y seguimiento, pero no permiten inferir automáticamente una insuficiente apropiación del autocontrol.

Para sustentar dicha causa sería necesario acreditar situaciones concretas de omisión, inexistencia de controles, falta de aplicación de mecanismos establecidos o ausencia de acciones frente a desviaciones conocidas.

Por el contrario, los elementos relacionados en la réplica evidencian actuaciones de seguimiento, trazabilidad, inspección y gestión frente a situaciones particulares.

En consecuencia, se concede la razón a la dependencia frente a la causa controvertida, al no encontrarse suficientemente acreditado el nexo entre las variaciones observadas y una supuesta insuficiente apropiación de los principios de autocontrol y autorregulación.

5. Frente a las evidencias de autorregulación y fortalecimiento institucional

El GIT Gestión Administrativa señala que ha venido actualizando y fortaleciendo los mecanismos relacionados con control de combustible, recorridos, inspecciones y operación vehicular, así como las actividades de monitoreo ambiental, indicadores y campañas de eficiencia energética e hídrica.

La OCI encuentra que estas actuaciones resultan consistentes con un enfoque de autorregulación y mejora continua, en la medida en que demuestran que el proceso desarrolla y ajusta instrumentos internos destinados a fortalecer su gestión y responder a las situaciones identificadas.

Por consiguiente, se acepta el argumento expuesto por la dependencia, dejando constancia de que el fortalecimiento de los mecanismos de control constituye una actividad permanente y no implica necesariamente la inexistencia o inoperancia de los controles durante el periodo evaluado.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

6. Frente al alcance de las recomendaciones formuladas por la OCI

La dependencia manifiesta su conformidad con continuar fortaleciendo el análisis periódico de los gastos, la planeación de las intervenciones de mantenimiento y el seguimiento individualizado del consumo de combustible, pero solicita que dichas actuaciones sean consideradas medidas de mejora y no prueba de inexistencia de controles.

La OCI considera razonable y técnicamente procedente esta precisión.

En efecto, las recomendaciones formuladas conservan su utilidad desde una perspectiva preventiva y de mejora continua, aun cuando no se mantenga el hallazgo.

Por tanto, la decisión de retirar el hallazgo no implica desconocer las oportunidades de fortalecimiento identificadas durante el seguimiento. Por el contrario, se considera pertinente que el proceso continúe profundizando el análisis de tendencias del gasto, la planeación de mantenimientos, el seguimiento individualizado del combustible y los mecanismos de alerta temprana frente a variaciones significativas.

CONCLUSIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez efectuado el análisis integral de los argumentos presentados en ejercicio del derecho de réplica y valoradas las precisiones y evidencias relacionadas por el GIT Gestión Administrativa, la Oficina de Control Interno considera que fueron sustentados por la dependencia en los aspectos controvertidos.

Particularmente, se establece que las variaciones identificadas en los gastos de servicios públicos, mantenimiento del parque automotor y combustible constituyen situaciones relevantes para efectos de seguimiento, análisis y optimización del gasto (Alerta – Primera Línea de Defensa); no obstante, tales variaciones, consideradas aisladamente, no resultan suficientes para acreditar un incumplimiento de los principios de autocontrol y autorregulación.

Los elementos aportados y relacionados en la réplica permiten establecer la existencia y aplicación, durante el periodo evaluado, de mecanismos de seguimiento, registros administrativos, inspecciones, análisis de consumos, actuaciones frente a situaciones extraordinarias, soportes de mantenimiento y mecanismos de trazabilidad del suministro de combustible.

De igual manera, el análisis efectuado permite diferenciar entre la existencia de oportunidades para fortalecer y madurar los controles y la configuración de un hallazgo por incumplimiento de los principios de autocontrol y autorregulación. La primera circunstancia se encuentra presente y justifica mantener recomendaciones preventivas y de mejora; la segunda no quedó suficientemente acreditada después de valorar los elementos expuestos en la réplica.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Decisión

En consecuencia, la Oficina de Control Interno, **considera técnicamente procedente el argumento expuesto por el GIT de Gestión Administrativa y RETIRA el Hallazgo H-RF-01-2026 del informe definitivo**, al considerar que la condición y la causa inicialmente formuladas quedan desvirtuadas frente a los elementos adicionales objeto de valoración.

No obstante, la OCI mantendrá en el informe definitivo, con carácter de recomendaciones de mejora, aquellas acciones orientadas a fortalecer:

- El análisis periódico y comparativo de las variaciones del gasto.
- Los mecanismos de alerta frente a incrementos significativos en servicios públicos.
- La planeación, programación y seguimiento de los mantenimientos del parque automotor.
- El análisis individualizado del consumo de combustible por vehículo, considerando kilometraje, recorridos, galones suministrados y condiciones operativas.
- La documentación y conservación de las evidencias que permitan acreditar la ejecución permanente de los controles.

Lo anterior, bajo un enfoque preventivo y de mejora continua, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y a la gestión eficiente de los recursos públicos.

H– BS – 01 – 2026 Incumplimiento de los principios de autocontrol y autorregulación del Modelo de Control Interno

Frente al hallazgo formulado en el marco del presente seguimiento al Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios (BS), la Oficina de Control Interno evidenció que, por parte del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Contratación, no fue presentada réplica, aclaración, justificación ni documentación adicional orientada a controvertir las situaciones identificadas y comunicadas por esta Oficina.

En consecuencia, al no haberse aportado argumentos o elementos probatorios que permitan desvirtuar las situaciones que dieron origen al hallazgo, la Oficina de Control Interno mantiene el hallazgo en los términos inicialmente formulados para el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios (BS).

9. CONCLUSIONES:

- 9.1. En el desarrollo del presente seguimiento, se evidenciaron disminuciones en el servicio público de aseo (-9%), telefonía fija (-47) e incrementos en: acueducto (672%), Directv (5%), energía (198%) y gas natural (14%).
- 9.2. En el análisis realizado durante el presente seguimiento se identificó un incremento del 241 % en los gastos asociados al mantenimiento del parque automotor, en

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

comparación con el período de referencia, lo que evidencia una variación significativa que amerita su análisis y justificación.

- 9.3. De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026 la Entidad registra veinticinco (25) funcionarios con dos períodos de vacaciones pendientes por disfrutar. Esta situación evidencia la acumulación de períodos vacacionales que, si bien puede obedecer a necesidades del servicio o a circunstancias excepcionales debidamente justificadas, constituye un aspecto que requiere especial seguimiento por parte de la administración, en atención a las implicaciones que puede generar sobre la gestión del talento humano y el cumplimiento de la normativa vigente. La permanencia de dos períodos de vacaciones acumulados puede ser indicativa de debilidades en la planeación y programación del disfrute oportuno de este derecho, así como de posibles limitaciones operativas que han impedido la autorización y ejecución de los descansos dentro de los tiempos previstos.
- 9.4. Se identificaron observaciones y hallazgos vencidos o sin plan de mejoramiento, algunos repetidos desde años anteriores.

10. POSIBLES RIESGOS IDENTIFICADOS

- 10.1. Riesgo de ineficiencia en el uso de los recursos públicos: Las variaciones significativas identificadas en los gastos asociados a servicios públicos y mantenimiento del parque automotor podrían generar un uso ineficiente de los recursos públicos, así como dificultades para garantizar la adecuada planeación, seguimiento y control de los gastos, especialmente cuando no se encuentren debidamente justificadas o soportadas.
- 10.2. Riesgo de sobrecostos y desviaciones presupuestales: El incremento del 241 % en los gastos de mantenimiento del parque automotor podría generar sobrecostos, desviaciones frente a lo presupuestado y afectar la eficiencia en la administración de los recursos destinados al funcionamiento de la Entidad, en caso de no contar con un adecuado análisis, seguimiento y justificación de dichas variaciones.
- 10.3. Riesgo de incumplimiento de la normativa relacionada con el disfrute de vacaciones: La acumulación de dos períodos de vacaciones por parte de 25 funcionarios podría generar riesgos asociados al incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al disfrute oportuno de las vacaciones, así como afectar la adecuada gestión y planeación del talento humano y generar eventuales contingencias administrativas, laborales o financieras para la Entidad.
- 10.4. Riesgo de reincidencia y pérdida de efectividad de los planes de mejoramiento: La existencia de observaciones y hallazgos vencidos, sin planes de mejoramiento o reiterados de vigencias anteriores, podría generar un riesgo de reincidencia de las

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

situaciones identificadas, evidenciar debilidades en la implementación y seguimiento de las acciones correctivas y afectar la efectividad del sistema de control interno, así como el cumplimiento de los objetivos institucionales.

11. RECOMENDACIONES GENERALES

- 11.1. Reforzar las actividades de monitoreo, supervisión y control institucional que permitan asegurar la aplicación continua de las disposiciones legales y de los lineamientos establecidos en materia de austeridad del gasto, fomentando una administración responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos.
- 11.2. Incorporar dentro del Plan de Austeridad indicadores que faciliten el seguimiento a la programación y al disfrute oportuno de las vacaciones de los servidores públicos, con el propósito de prevenir la acumulación de períodos pendientes, optimizar la gestión del talento humano y reducir los riesgos administrativos y financieros derivados de esta situación.
- 11.3. Instar a las dependencias responsables del suministro de información relacionada con los conceptos de austeridad del gasto a fortalecer los procesos de consolidación, validación y remisión de los reportes, asegurando que estos se presenten de forma oportuna y bajo criterios de calidad, integridad, consistencia, exactitud y confiabilidad, con el fin de facilitar las actividades de seguimiento, evaluación y control institucional.
- 11.4. Analizar, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos internos de la Entidad, la procedencia de las actuaciones administrativas a que haya lugar en aquellos casos donde se evidencien incumplimientos reiterados en la formulación, implementación, seguimiento o cierre de los planes de mejoramiento, promoviendo el cumplimiento oportuno de las acciones correctivas y el fortalecimiento de la eficacia del Sistema de Control Interno.
- 11.5. Se recomienda incluir en el Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) una auditoría específica al proceso de gestión del parque automotor de la Entidad, con el fin de evaluar la administración de los recursos, la razonabilidad de los gastos asociados a su operación y mantenimiento, y la efectividad de los controles implementados.

12. ALERTAS

- 12.1. Se sugiere al Despacho requerir al Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Gestión Administrativa un análisis detallado, desagregado por mes y por concepto de austeridad del gasto, correspondiente a los dos últimos meses, con el fin de evaluar el comportamiento de los consumos, identificar posibles patrones cíclicos y sustentar las variaciones presentadas. Esta recomendación obedece a que, durante la revisión, se identificaron incrementos atípicos y considerablemente superiores al comportamiento normal esperado, cuya justificación y análisis resultan necesarios para fortalecer el seguimiento y la toma de decisiones.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- 12.2. Se pone en conocimiento al Ministro sobre la gestión y el funcionamiento del parque automotor de la Entidad, en razón a que durante el presente seguimiento se evidenciaron gastos significativamente elevados asociados a este concepto, sin que el proceso responsable aportara una justificación técnica, administrativa o financiera que sustentara dichas variaciones. En consecuencia, se recomienda disponer las acciones necesarias para analizar las causas que originaron este comportamiento y adoptar las medidas de control que correspondan, con el fin de garantizar el uso eficiente, racional y transparente de los recursos públicos destinados a este rubro.

Cordialmente.

Oficio remisorio firmado por:

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Vanessa Del Pilar Humanéz Aleans – Contratista Oficina de Control Interno

Anexos: ANEXO N° 1. Comportamiento de los gastos durante el segundo trimestre de 2026 versus 2025.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

ANEXO N° 1

Ilustración N° 1. Comportamiento de los gastos durante el segundo trimestre de 2026 versus 2025.

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Abril – Junio de 2026 – Información reportada por los diferentes procesos.

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 8.659.885,00	\$ 66.828.788,00	\$ 58.168.903,00	672%	▲
Funcionamiento	\$ 8.659.885,00	\$ 66.828.788,00	\$ 58.168.903,00	672%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Aseo	\$ 12.453.639,00	\$ 11.309.141,00	-\$ 1.144.498,00	-9%	▼
Funcionamiento	\$ 12.453.638,72	\$ 11.309.141,00	-\$ 1.144.497,72	-9%	▼
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Combustible vehículos	\$ 13.340.488,00	\$ 16.753.070,00	\$ 3.412.582,00	26%	▲
Funcionamiento	\$ 13.340.488,00	\$ 16.753.070,00	\$ 3.412.582,00	26%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Comisión de servicios	\$ 91.917.337,00	\$ 312.682.337,00	\$ 220.765.000,00	240%	▲
Funcionamiento	\$ 25.988.884,00	\$ -	-\$ 25.988.884,00	-100%	▼
Inversión	\$ 65.928.453,00	\$ 312.682.337,00	\$ 246.753.884,00	374%	▲
DirecTV	\$ 2.138.000,00	\$ 2.253.200,00	\$ 115.200,00	5%	▲
Funcionamiento	\$ 2.138.000,00	\$ 2.253.200,00	\$ 115.200,00	5%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Energía (Enel Codensa)	\$ 42.521.238,00	\$ 126.883.795,00	\$ 84.362.557,00	198%	▲
Funcionamiento	\$ 42.521.238,00	\$ 126.883.795,00	\$ 84.362.557,00	198%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Gas natural	\$ 24.318.500,00	\$ 27.797.188,00	\$ 3.478.688,00	14%	▲

 Deporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Funcionamiento	\$ 24.318.500,00	\$ 27.797.188,00	\$ 3.478.688,00	14%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Gastos desplazamiento	\$ 116.353.327,00	\$ 698.463.750,00	\$ 582.110.423,00	500%	▲
Funcionamiento	\$ 10.666.953,00	\$ 10.538.424,00	-\$ 128.529,00	-1%	▼
Inversión	\$ 105.686.374,00	\$ 687.925.326,00	\$ 582.238.952,00	551%	▲
Horas extras	\$ 34.114.298,00	\$ 36.831.237,00	\$ 2.716.939,00	8%	▲
Indemnización por Vacaciones	\$ 148.093.869,00	\$ 14.476.163,00	-\$ 133.617.706,00	-90%	▼
Mantenimiento vehículos	\$ 16.260.795,00	\$ 55.528.042,00	\$ 39.267.247,00	241%	▲
Nómina	\$ 8.276.571.016,00	\$ 8.347.856.108,00	\$ 71.285.092,00	1%	▲
Prestación de servicios de Apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 7.847.645.054,00	\$ 13.995.387.168,00	\$ 6.147.742.114,00	78%	▲
Funcionamiento	\$ 731.524.354,00	\$ 583.133.333,00	-\$ 148.391.021,00	-20%	▼
Inversión	\$ 7.116.120.700,00	\$ 13.412.253.835,00	\$ 6.296.133.135,00	88%	▲
Telefonía celular	\$ 471.240,00	\$ 471.240,00	\$ -	0%	▼
Telefonía fija	\$ 67.790.660,00	\$ 35.623.570,00	-\$ 32.167.090,00	-47%	▼
Funcionamiento	\$ 67.790.660,00	\$ 35.623.570,00	-\$ 32.167.090,00	-47%	▼
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Tiquetes (Inversión)	\$ 280.430.668,00	\$ 487.112.860,00	\$ 206.682.192,00	74%	▲
Total comisión + Desplazamiento	\$ 208.270.664,00	\$ 1.011.146.087,00	\$ 802.875.423,00	385%	▲